



GUIA BASICA DE FORMULACION DE PROYECTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLA)

Programa Mejoramiento Gestión Municipal 2012 / Diciembre 2012

GUIA BASICA DE FORMULACION DE PROYECTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

INDICE

	Página
INTRODUCCION	4
A SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES, PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE INVERSION	6
1 Sistema Nacional de Inversiones (SNI)	6
2 Tipologías y Sectores de Inversión	7
3 Calendario de Inversiones	8
4 Ciclo de Vida de Proyectos de Inversión	9
5 Procedimientos para Postular Iniciativas de Inversión	10
6 Admisibilidad y Requisitos de Información para Iniciativas de Inversión	11
7 Emisión Recomendación Análisis Técnica Económica (RATE)	13
Tipos de RATE	13
8 Asignación de Recursos	14
9 Evaluación Ex – Post	14
B FORMULACION DE INICIATIVAS DE INVERSION	15
1 Fases de Preinversión e Inversión	15
>Fase de Preinversión	15
>Fase de Inversión	16
2 Formulación de Proyectos	17
>Identificación del Problema	17
>Diagnostico de la Situación Actual	17
**Identificación área de estudio y área de influencia	17
**Identificación de población objetivo	18
**Demanda actual y proyectada	19
**Oferta actual y proyectada	19
**Déficit actual y proyectado	20
>Identificación de Alternativas	20
**Optimización situación base	20
**Configuración alternativas de solución	20
**Selección de Alternativa de Solución	21
>Evaluación del Proyecto	21
**Identificación de beneficios	21
**Cuantificación de beneficios	22
**Valoración de beneficios	22
**Identificación de costos	22
**Cuantificación de costos	23
**Valoración de costos	23
**Flujo de beneficios netos	23
>Cálculo Indicadores de Rentabilidad	23
C FUENTES DE FINANCIAMIENTO	45
ANEXO : Glosario	

INTRODUCCION

La presente **Guía Básica de Formulación de Proyectos y Fuentes de Financiamiento** ha sido elaborada por el equipo profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), como parte de una de las metas colectivas, establecidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012 para la Secretaría Comunal de Planificación.

Sin perjuicio de que la Secretaría Comunal de Planificación, es la unidad municipal especializada y encargada de identificar, formular, financiar y contratar la ejecución de los proyectos mediante los cuales se materializan diversas iniciativas de inversión, las que tienen trascendencia fundamental en el desarrollo económico, social, deportivo y cultural de la comuna y de sus habitantes, teniendo siempre como norte de su actuar, la satisfacción de las necesidades de la población, eliminando o disminuyendo las carencias sociales y demandas de la comunidad.

La elaboración de esta Guía Básica constituye una meta pertinente y de gran utilidad para el mejoramiento de dicha gestión, por dos razones: primero; su realización nos permitirá sistematizar información, conocimientos y experiencias sobre la administración de proyectos acumulada a lo largo de los 16 años de existencia de la municipalidad y, segundo; contar con un documento de esta naturaleza, nos permitirá socializar con los diferentes actores sociales locales, así como con las demás unidades municipales, este conocimiento, lo que sin duda redundará en mejorar el proceso de encausar y concretar las distintas iniciativas.

Corresponde señalar que esta Guía Básica que hoy presentamos a ustedes, ha sido elaborada de acuerdo a la experiencia acumulada por el equipo SECPLA pero, sobre todo, teniendo en cuenta el material que ha sido elaborado por los organismos públicos referidos a proyectos y fuentes de financiamiento, en especial lo señalado en Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública año 2012 (NIP 2012) del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN o actualmente, Ministerio de Desarrollo Social), así como otros materiales que ha elaborado el municipio (SECPLA, año 2006: Manual de Elaboración de Proyectos Municipales) y diversas instituciones públicas. También hay que destacar y agradecer la información entregada por diferentes profesionales del municipio, en especial de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales y Dirección de Salud Municipal.

Esta Guía Básica está estructurada en tres capítulos. El primero, está orientado a presentar el Sistema Nacional de Inversiones, señalando los diferentes tipos de proyectos, etapas y requisitos de postulación de los mismos otras características del Sistema.

El segundo capítulo, está destinado a presentar una metodología general para la identificación y formulación de proyectos.

El tercer capítulo, destinado a presentar las principales fuentes de financiamiento, señalando sus características esenciales (plazos, quiénes pueden postular, cuáles son las instituciones responsables, montos de financiamiento, etc).

Adicionalmente, con el propósito de complementar esta Guía Básica y entregar mayor información a quienes deseen hacer de él un documento de consulta, se han anexado un Resumen de Fuentes de Financiamiento y se ha agregado un Glosario, con los términos y conceptos más usados en la gestión de proyectos públicos.

Para finalizar, solicitamos a quien leen esta Guía Básica nos hagan llegar sus inquietudes, críticas y sugerencias. Esperamos, también, que con la entrega y difusión de este texto se cumplan los objetivos señalados más arriba.

A.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES, PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE INVERSION.

A.1.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (SIN).

El crecimiento económico sostenido a lo largo del tiempo, no es condición suficiente para que el país pueda desarrollarse económica y socialmente. Este requiere además, entre otras muchas cosas, la intervención del Estado en todos los ámbitos relevantes del quehacer nacional, destinando sus recursos limitados, aunque sean o no significativos, a mejorar creciente y sostenidamente los ingresos y la calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto, sin discriminaciones de ningún tipo.

Muchas de las iniciativas de desarrollo emprendidas por el Estado se materializan mediante proyectos de inversión destinados a incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios y productos de los sectores de transporte, salud, educación, energía, etc., al desarrollo del capital humano, y la prospección de recursos naturales, entre otros.

En los hechos, los usos a los cuales se pueden destinar los recursos Públicos, por lo general resultan ser demasiado extensos y superan con creces su cuantía. Esta circunstancia ha obligado al Estado a establecer un sistema que permita asignarlos en forma eficiente, a la vez que oriente su aplicación en aquellas actividades que representen una mayor rentabilidad social. Para lograr lo anterior se creó el Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

En coherencia con lo dicho, podemos definir el Sistema Nacional de Inversiones como un conjunto de normas, instrucciones y procedimientos, cuyo propósito es ordenar, orientar y hacer más eficiente el proceso de inversión pública, asignando los recursos del estado a las iniciativas de desarrollo más rentables desde un punto de vista social y económico, enmarcadas dentro de las políticas gubernamentales.

Mirado desde el punto de vista de la gestión, el SNI, se puede considerar también como un gran instrumento de planificación que permite transformar las distintas ideas e iniciativas de inversión en proyectos concretos que, en base a la aplicación de una determinada metodología implica seguir en forma sucesiva e iterativa una determinada secuencia de pasos.

Las ideas o iniciativas de inversión surgen en la base social, en las instituciones públicas especializadas o en los planes de desarrollo gubernamentales. El SNI se encarga de canalizar estas iniciativas transformándolas en proyectos y luego en obras y/o acciones de desarrollo.

La administración superior del SNI corresponde ejercerla al Ministerio de Desarrollo Social (exMIDEPLAN), a través de su división de planificación, estudios e Inversión en coordinación con el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto (DIPRES).

Los recursos para la inversión sólo se pueden aplicar a iniciativas formuladas y evaluadas de acuerdo a las normas establecidas en el propio sistema, de esta forma se establece una clara división de roles entre el Ministerio de Hacienda (entidad financiera) y el de Desarrollo Social (entidad asesora y coordinadora).

Al Ministerio de Desarrollo Social le corresponde establecer normas, procedimientos y metodologías de formulación y evaluación de proyectos que debieran aplicarse a las entidades ejecutoras, además de someter a análisis cada uno de los proyectos y emitir la recomendación técnica correspondiente.

Por su parte el Ministerio de Hacienda determina los marcos presupuestarios, evalúa la capacidad de gastos de las instituciones y asigna recursos a solicitud de las entidades inversoras. Para aprobar la asignación de recursos de un proyecto específico, el Ministerio de Hacienda debe verificar que dicho proyecto tenga un informe favorable (RS) emitido por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los demás Ministerios, así como, los Servicios Públicos, Empresas del Estado, Gobiernos Regionales y Municipalidades se encargan de identificar las iniciativas y acciones que traducidas en proyectos resolverán los problemas de los distintos sectores poblacionales o darán respuesta a sus necesidades. De esta forma, adoptan decisiones de priorización acerca de que proyectos o estudios realizar y emprenden acciones para la ejecución de los mismos que se traducen en contratación de estudios, adquisición o construcciones. La materialización de estas acciones debe efectuarse contando con la debida recomendación técnica y económica del Ministerio de Desarrollo Social.

Una vez aprobado el presupuesto los Ministerios y Servicios ejecutan sus proyectos, programas o estudios básicos. En esta etapa de inversión, la asignación por proyecto y el gasto, son objeto de un control estricto en el Ministerio de Hacienda.

A.2.- TIPOLOGIAS Y SECTORES DE INVERSION.

El Sistema Nacional de Inversiones contempla tres tipologías de inversión:

- Proyectos
- Programas
- Estudios Básicos

Por cada una de estas tipologías entenderemos lo siguiente:

Proyectos: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos. Considera, además, los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público para el inicio de ejecución de obras y/o la continuación de obras iniciadas en años anteriores, que están destinadas a incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios, lo que lo diferencia claramente de los Programas.

Se materializan, por lo general, en una obra física u adquisición de equipamiento (máquinas, equipos, mobiliario, etc). Normalmente su ejecución se financia con gastos de capital o inversión y su operación con gastos corrientes o de funcionamiento.

Programas: Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico, y que no correspondan a aquellos inherentes a la institución que formula el Programa. Debe tener una duración definida y finita, para diferenciarlo de las actividades normales de funcionamiento.

Estudios Básicos: Son los gastos destinados a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas ideas de inversión. No genera beneficios en forma directa o inmediata y se materializa en un documento que contiene información.

Cualquiera sea la tipología de inversión (proyectos, programas o estudios básicos), al momento de la formulación correspondiente a cada uno de ellos, se debe considerar que el conjunto de inversiones posibles se ha dividido en 22 sectores, los que se indican a continuación:

- >Agua potable y alcantarillado
- >Comercio, finanzas y turismo
- >Comunicaciones
- >Defensa y seguridad
- >Deportes
- >Edificación Pública
- >Educación y cultura
- >Energía
- >Justicia

- >Minería
- >Multisectorial - Desarrollo urbano
- >Multisectorial - Defensas fluviales, marítimas y cauces artificiales
- >Multisectorial - Medio ambiente
- >Multisectorial - organizaciones comunitarias
- >Pesca
- >Salud
- >Silvoagropecuario
- >Transporte
- >Vivienda
- >Macro infraestructura urbana
- >PIRDT
- >Empresas

Cabe hacer presente que, en relación a esos sectores de inversión, por lo general existen metodologías específicas para la formulación de proyectos, independiente de que exista una metodología general para tales efectos.

A.3.- CALENDARIO DE INVERSIONES.

El calendario de inversiones está dado en gran medida por las Fuentes de Financiamiento a las que se postulan las distintas iniciativas de inversión y al período presupuestario (año) en el que se pretende financiar dicha iniciativa. Por lo general, las distintas instituciones responsables de las Fuentes de Financiamiento, ya sean en su calidad de evaluadoras y/o financieras, año a año van definiendo los plazos y calendarios respectivos.

Con todo, las iniciativas que postulan al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en términos de calendario consideran lo siguiente:

FECHAS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de iniciativa inversión a Ministerio Desarrollo Social	Es continua durante todo el año calendario
Obtención recomendación favorable automática	Durante todo el año calendario
Reevaluación de iniciativa	Se recepcionan durante todo el año calendario

PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

ACTIVIDAD	PLAZO
Admisibilidad	Cinco días hábiles
Ingreso al SIN	Inmediatamente aprobada la admisibilidad
Análisis y emisión 1° RATE, iniciativas nuevas	Diez días hábiles a contar de fecha de ingreso a SNI
Emisión de RATE siguientes	Diez días hábiles a contar de fecha de recepción de respuestas a las observaciones, en Oficina de Partes Ministerio
Reevaluación	Diez días hábiles a contar de fecha de recepción de respuestas a las observaciones

A.4.- CICLO DE VIDA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

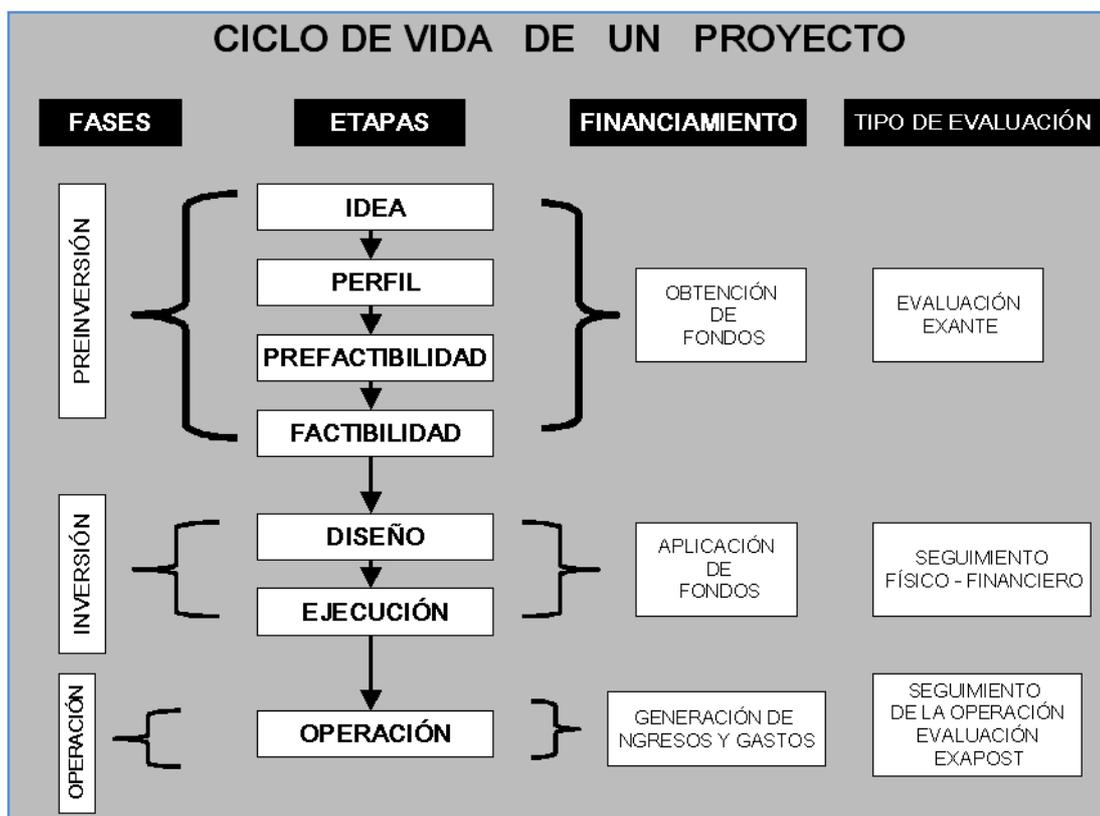
El proceso de inversión contempla cuatro momentos:

Evaluación Ex - ante: En esta etapa se formulan y se seleccionan las iniciativas de inversión que son socialmente rentables y que están en condiciones de asignárseles recursos para su ejecución. Para ellos se tiene en cuenta un conjunto de normas, procedimientos e instrucciones que generan diversos organismos, tales como el Ministerio de Hacienda y de Desarrollo Social.

Formulación Presupuestaria: Corresponde a la asignación de recursos financieros a los proyectos de interés sectorial, regional y de las empresas del Estado. Esto es responsabilidad principal del Ministerio de Hacienda, aún cuando intervienen otros organismos, como es el caso del Gobierno Regional, entre otros.

Ejecución Presupuestaria: Corresponde a la regulación y supervisión de la ejecución del gasto público y su respectivo financiamiento, lo que se materializa a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Intervienen el ministerio de Hacienda y la Contraloría general de la República.

Evaluación Ex – Post: Corresponde al análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto entra en operación, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. A su vez, permite mejorar las metodologías, parámetros y supuestos del análisis técnico-económico (evaluación ex – ante).



A.5.- PROCEDIMIENTOS PARA POSTULAR INICIATIVAS DE INVERSION.

Cada Institución responsable de las fuentes de inversión existentes en el país, definen diversos procedimientos, así como solicitan variada información, para admitir las postulaciones a fondos, aprobar o recomendar las inversiones en cuestión, de acuerdo a las características de las fuentes de fondos que postulan las instituciones y empresas del estado, y las organizaciones sin fines de lucro, como la propia comunidad organizada.

Con todo, los procedimientos que rigen para las principales fuentes de financiamiento (FNDR, Circular 33, etc), resumidamente son los siguientes:

La presentación de iniciativas de inversión se podrá realizar en forma continua durante todo el año calendario, de manera que los servicios puedan contar en forma permanente con carteras de proyectos que se encuentren en condiciones de solicitar financiamiento.

Las instituciones del sector público podrán definir fechas de postulación, con el objeto de ordenar el proceso de planificación anual y poder así contar con una cartera de iniciativas nuevas de inversión con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN), con la cual se respalde el anteproyecto de presupuesto de cada año.

La oportunidad de presentación de las iniciativas de inversión, deberá tener en consideración los tiempos mínimos necesarios para llevar a cabo los procedimientos de admisibilidad y análisis técnico económico propiamente tal.

La presentación oficial de las iniciativas de inversión nuevas al SNI, debe efectuarse adjuntando la siguiente información de respaldo:

- El oficio de la autoridad financiera que respalde la postulación de la iniciativa de inversión, dirigido al nivel central o regional según corresponda la competencia del análisis técnico económico (Jefe División Planificación, Estudios e Inversión del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN), o la Secretaría Regional Ministerial correspondiente). En el caso de existir financiamiento compartido la postulación debe contar con el respaldo de todas las fuentes mediante oficio suscrito en forma conjunta por las autoridades financieras competentes y/o los documentos que acrediten la voluntad de financiamiento por parte de las instituciones que cofinancian la iniciativa de inversión.

- Los antecedentes que de acuerdo con los requisitos de admisibilidad, respaldan la iniciativa de inversión para la cual se solicita financiamiento (ver cuadro de Requisitos de Admisibilidad).

- El reporte de la ficha IDI, documento resumen de toda iniciativa de inversión, que se genera en el sistema BIP.

Una iniciativa de inversión se entenderá como postulada al momento de recepcionarse en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social (nivel central o regional), la documentación suscrita por la autoridad financiera a través de la cual presenta oficialmente la iniciativa al SNI.

Las iniciativas de inversión independiente de la fuente de financiamiento a la que postulan, cuya área de influencia sea Regional, Provincial o Comunal, deben presentar oficialmente los antecedentes de respaldo en las Secretarías Regionales del Ministerio de Desarrollo Social (SERPLAC).

Las iniciativas de inversión cuya área de influencia sea Nacional, Internacional o Interregional, y aquellas que la autoridad determine deben presentar oficialmente los antecedentes de respaldo en las Oficinas Centrales del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN).

NIP VIGENTE – INSTRUCCIONES GENERALES 6 COMPETENCIA DE ANALISIS SEGÚN SECTORES Sector/Subsector/Área	Nivel Central
Agua Potable, Alcantarillado	- Sólo si el costo por solución supera el monto de corte, se envía RATE en consulta al nivel central. El RATE sigue siendo de responsabilidad de la Región.
Deporte	- Alto Rendimiento. - Deporte competitivo, se realiza análisis conjunto y la responsabilidad del RATE es de SERPLAC.
Educación	- Educación Superior, se realiza análisis conjunto y la responsabilidad del RATE es de SERPLAC.
Justicia	- Nuevas Cárceles Concesionadas. - Nuevos recintos SENAME.
Riego	- Grandes obras de riego. (Mayores a MUS\$20.000)
Salud	- Alta complejidad. - Red Nacional de Laboratorios, Banco de Sangre. - Concesiones hospitalarias.
Transporte Aéreo	- Red Primaria (Construcción, Mejoramiento y Ampliación). - Red Secundaria (Construcción, Mejoramiento y Ampliación).
Transporte Vial	- Vialidad Urbana Estructurante. Se traspasará la totalidad del análisis sólo en las regiones III, VI, XIV a las SERPLAC, como experiencia piloto. (*)
Defensa y Seguridad	- Sólo las iniciativas que han iniciado el análisis en procesos anteriores, para una misma etapa, continuarán en el nivel central.
Pasos Fronterizos	- Iniciativas cuyo proceso sea Construcción, Mejoramiento o Ampliación.
Otros	- Empresas públicas a excepción de las empresas portuarias. - Proyectos presentados a Ley de Donaciones para la Reconstrucción. - Proyectos presentados a Ley de Financiamiento Urbano Compartido (FUC) - Concesiones en general

A.6.- ADMISIBILIDAD Y REQUISITOS DE INFORMACION PARA INICIATIVAS DE INVERSION.

Las únicas Instituciones autorizadas para presentar directamente las iniciativas de inversión al SNI, son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Las Instituciones que no pueden presentar directamente iniciativas de inversión corresponden a las fundaciones y organizaciones sociales sin fines de lucro, tales como universidades, bomberos u otros.

Estas Instituciones deben coordinarse con el Gobierno Regional y/o con los municipios pertinentes para canalizar sus demandas.

Por otro lado, las iniciativas que ingresan al SNI, deben contar con los antecedentes necesarios que permitan corroborar la pertinencia de la postulación y a su vez posibilitar al analista del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN).entender el alcance y objetivos de la misma.

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA ANALISIS DE ADMISIBILIDAD

ESTUDIO BASICO	PROGRAMA	PROYECTO
EJECUCION – Diagnóstico del problema que genera el estudio. – Términos de referencia. – Presupuesto detallado.	DISEÑO Postulación de Perfil a Diseño: – Diagnóstico de situación actual. – Términos de referencia. – Generación estrategias. – Presupuesto detallado.	PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD – Definición del problema. – Términos de referencia. – Análisis de oferta y demanda. – Estudio de alternativas de solución. – Evaluación económica. – Presupuesto detallado.
EJECUCION	Postulación de Perfil a Ejecución : – Diagnóstico situación actual. – Identificación del programa. – Matriz de Marco Lógico. – Presupuesto de tallado	DISEÑO – Estudio preinversional que contenga: • Definición del problema. • Análisis de oferta y demanda. • Estudio de alternativas de solución. • Evaluación económica. – Presupuesto detallado. – Términos de referencia.
		EJECUCION – Postulación de Perfil o Prefactibilidad o Factibilidad: – Estudio preinversional que contenga: • Definición del problema • Análisis de oferta y demanda • Estudio de alternativas de solución • Evaluación económica. - Presupuesto detallado de cada ítem. – Anteproyecto de arquitectura cuando corresponda – Postulación de Diseño: – Diseño de Arquitectura, Ingeniería, Especialidades desarrollado – Presupuesto detallado de cada ítem

A.7.- EMISION RECOMENDACIÓN ANALISIS TECNICO ECONOMICO (RATE).

Cada institución tiene sus normas, procedimientos y formas para evaluar las iniciativas de inversión a las cuales se postulan, dependiendo de la complejidad de las mismas, su importancia y la cuantía de recursos financieros que implica.

En las fuentes de financiamiento más importantes (FNDR, otras) el proceso de análisis técnico económico se inicia con la recepción de la iniciativa de inversión y culmina con la emisión del resultado de su análisis, por parte del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN). Este análisis, consiste en revisar si la iniciativa fue correctamente formulada y evaluada, y si contiene todos los antecedentes técnicos y económicos indicados como requisitos de postulación en las normas del S.N.I. La responsabilidad de este proceso recae en del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN), en su nivel central o regional según corresponda.

El análisis de las iniciativas de inversión, deberá garantizar la conveniencia técnico económica de llevarlas a cabo. A su vez las unidades ejecutoras de dichas iniciativas, serán responsables del cumplimiento de todos los requisitos que permitirán la materialización de la inversión, tales como la certificación de conexión a servicios básicos, la certificación de los recursos necesarios para la normal operación y/o mantención, los planos de arquitectura y especialidades debidamente firmados por profesionales competentes, la certificación de la propiedad del terreno, certificado de expropiaciones, el compromiso de traslado a nuevos recintos en el caso de concentración de servicios, los compromisos de administración de la infraestructura, el estudio de impacto del sistema de transporte urbano, la participación ciudadana, los aspectos relacionados con el tema de género, el informe de los revisores independientes, los permisos de edificación, los planos de especialidades, la resolución de calificación ambiental, la certificación de la autoridad sanitaria.

RESULTADO DE ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO (RATE).

El resultado del análisis técnico y económico (RATE) podrá corresponder a alguna de las siguientes categorías:

RS (Recomendado Favorablemente): iniciativa de inversión que cumple con la condición de haber sido presentada al S.N.I., con todos los antecedentes y estudios que la respaldan y que aseguran la conveniencia de llevarla a cabo.

FI (Falta información): los antecedentes presentados son insuficientes para respaldar una iniciativa en aspectos tales como:

- Existen reparos técnicos y/o económicos a la evaluación efectuada.
- Faltan antecedentes tales como cotizaciones de respaldo, presupuesto detallado.
- La información de la ficha IDI esta incompleta, es errónea o no guarda coherencia con lo presentado en los antecedentes de respaldo.

OT (Objetado Técnicamente): los antecedentes entregados permitan concluir que no es conveniente llevar a cabo la inversión debido a una o más de las siguientes situaciones:

- La iniciativa está mal formulada.
- No se ajusta a las políticas definidas para el sector, institución y/o región.
- La iniciativa de inversión no es socialmente rentable o no es técnicamente viable.
- Los antecedentes incluyen en forma simultánea respaldo para más de una tipología y/o etapa.
- La iniciativa tiene impedimentos para la fuente a la cual postula. (glosas)
- La iniciativa de inversión postulada se duplicó en el sistema.

RE (Reevaluación): la iniciativa debe ser analizada nuevamente.

IN (Incumplimiento de Normativa): iniciativa de inversión nueva o de arrastre, sobre la cual del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN), no se pronunciará desde el punto de vista técnico económico, por haber sido objeto de asignación de recursos, fue adjudicada o ha ejecutado gasto, sin contar previamente con recomendación favorable. Serán objeto de este RATE:

- Iniciativas cuya naturaleza y/o tipología hayan experimentado cambios durante su ejecución.
- Iniciativas en las que se pretenda restituir partidas o modificar sus especificaciones técnicas,
- Proyectos en los que se pretenda ejecutar obras que no formaban parte del diseño originalmente aprobado,
- Proyectos que incorporan obras extraordinarias y/o complementarias no evaluadas oportunamente.
- Proyectos que se adjudicaron sin contar con asignación para el o los ítems.

Alcances del RATE IN: Una iniciativa que presenta un RATE IN para una etapa determinada, mantendrá dicho RATE para la etapa hasta el término de la misma, pudiendo presentar un RATE diferente para las etapas siguientes.

El analista del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN), debe registrar en el campo observaciones del RATE, la o las causas que dan origen a la emisión de este tipo de resultado de análisis técnico económico.

En caso de ser necesario, se podrá modificar el calendario de inversiones y de financiamiento en la Ficha IDI. Esta situación deberá quedar registrada en las observaciones para indicar las modificaciones que ha presentado el proyecto.

A.8.- ASIGNACION DE RECURSOS.

Una vez que las iniciativas de inversión (estudios, programas o proyectos) han sido recomendadas técnica y económicamente o han sido aprobadas por la institución a la que se postula, corresponde una decisión de carácter político y financiero, por cuanto debe concretarse la voluntad de transferir los recursos disponibles a través de un Convenio Mandato, u otra fórmula, que permita transferir legalmente los recursos financieros desde la entidad financiera hasta la entidad beneficiaria, a objeto que puedan ejecutarse dichas iniciativas de inversión.

Normalmente, una vez que se han transferido los recursos a las entidades solicitantes (municipios, empresas del estado, instituciones sin fines de lucro, organizaciones sociales y comunitarias, etc), éstas deben completar los antecedentes técnicos y administrativos que permitan licitar y contratar la ejecución de las iniciativas de inversión aprobadas y financiadas.

A.9.- EVALUACION EXPOST.

El objetivo principal de la evaluación ex post de corto plazo (simplificada), es determinar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos de inversión pública y comprobar si efectivamente las iniciativas de inversión (proyectos), una vez ejecutadas, cumplieron con los objetivos esperados en términos de tiempo y costos, de acuerdo a lo estimado en la evaluación ex ante.

B.- FORMULACION DE INICIATIVAS DE INVERSION

B.1.- FASES DE PREINVERSION E INVERSION

Fase de Preinversión

La selección de la alternativa que se transformará en el proyecto y la decisión sobre la conveniencia de ejecutarlo requiere seguir una serie de etapas. El grado de complejidad que alcanzan los estudios dentro de la preinversión está asociado a la etapa y depende de la complejidad y costo del proyecto.

Se distinguen las siguientes etapas:

- Generación y análisis de la idea del proyecto.
- Estudio a nivel de perfil.
- Estudio de prefactibilidad.
- Estudio de factibilidad.

Cada una de estas etapas puede tener como resultado decisiones tales como: pasar a una etapa más avanzada, paralización temporal del estudio en la etapa alcanzada o dar por terminado los estudios ya que en ese punto se logró el nivel de detalle suficiente para tomar la decisión de ejecutar el proyecto o abandonar definitivamente la idea. A través de estas etapas se va precisando el problema a solucionar, los bienes o servicios que serán otorgados, las alternativas técnicas más convenientes y sus respectivos costos y beneficios. Por lo tanto, las distintas etapas constituyen un proceso gradual de adquisición de certidumbre, donde la complejidad de los proyectos va a exigir pagar más por el nivel de detalle y profundidad de los estudios.

Generación y análisis de la idea.

En esta etapa, producto de un diagnóstico preliminar, o en algunos casos presión de la comunidad, se identifica el problema a resolver, el conjunto de posibles beneficios, la localización geográfica y los objetivos que se espera alcanzar con el proyecto. Por último, se generan algunas posibles alternativas de solución.

Estudio a nivel de perfil.

En esta etapa se incorpora información adicional y se precisa la proveniente de la etapa anterior. La elaboración del perfil debe incluir un análisis preliminar de los aspectos técnicos, del mercado, de beneficios y costos, además de la evaluación a ese nivel. Para su realización se deben utilizar los datos y la información con que se cuenta, sin incurrir en mayores costos adicionales para su obtención. El perfil permite analizar la viabilidad técnica – económica de las distintas alternativas propuestas descartando aquellas que no son factibles de ejecutar.

Cabe destacar que en la etapa de perfil se logra una gran disminución de la incertidumbre a un costo bastante bajo. Por ello, la preparación de buenos perfiles de proyectos es de suma importancia ya que puede evitar incurrir costosos estudios para proyectos no viables.

Estudio de prefactibilidad

En esta etapa se precisa con mayor detalle de información proveniente del perfil y se incorporan datos adicionales que permitan descartar ciertas alternativas y perfeccionar las restantes. Con el conjunto de alternativas preseleccionadas se hacen las evaluaciones técnicas y económicas, con el propósito de establecer cual es la mejor alternativa de proyecto y descartar las restantes.

Estudios de factibilidad

Este estudio debe enfocarse al examen detallado de la alternativa que se ha considerado mejor en la etapa anterior. Esto significa poner el esfuerzo en medir y valorar en la forma más precisa posible sus beneficios y costos. Se debe profundizar en el análisis de variables que inciden en el proyecto.

Una vez que el proyecto ha sido definido y caracterizado, deben optimizarse todos los aspectos relacionados con la obra física, el programa de desembolsos de inversión, programa de ejecución, puestas en marcha y operación, con el objeto de hacer más eficiente todo el proceso.

ETAPAS DE LA FASE DE PREINVERSIÓN				
IDEA	PERFIL	PREFACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD	DISEÑO FINAL
<ul style="list-style-type: none"> Identificación del problema por resolver. Ubicación geográfica. Identificación de los beneficiarios y beneficios esperados. Definición de los objetivos. Sector de la economía. Institución que lo patrocina. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar información adicional. Precisa información proveniente de la etapa anterior. Cuantifica preliminarmente oferta y demanda. Establece preliminarmente tamaño del proyecto. Análisis preliminar de alternativas técnicas. Estimación de montos de inversión. Costo de operación. Vida Útil. Evaluación de alternativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Precisa información. Incorpora datos para descartar alternativas. Evaluación técnica económica de las alternativas. Identifica la de mayor rentabilidad económica y social. 	<ul style="list-style-type: none"> Perfecciona la alternativa que presenta la mayor rentabilidad económica y social. Reduce el rango de incertidumbre hasta límites aceptables mediante estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseños finales de arquitectura e ingeniería. Se definen aspectos administrativos, legales e institucionales como inscripción de terrenos, detalles de costos finales.
EVALUACIÓN EXANTE				

Fase de Inversión

En esta etapa se realiza la ejecución física de los proyectos, de acuerdo a las estimaciones realizadas en la etapa de preinversión. En la etapa de inversión se pueden distinguir las siguientes etapas:

- Diseño del proyecto o programa de las actividades.
- Ejecución del proyecto o acción.

Diseño.

En esta etapa se elaboran los programas arquitectónicos detallados y/o estudios de ingeniería del proyecto, en el caso que sea un proyecto de infraestructura (cobertura), para un proyecto relacionado con la calidad del sistema, la etapa de diseño corresponde a la elaboración del programa de actividades a ejecutar, ajustado a los requerimientos resultante del estudio.

Ejecución.

Corresponde a la etapa donde se realiza el desarrollo de las obras físicas o la implementación de las actividades programadas.

B.2.- FORMULACION DE PROYECTOS

La etapa de formulación del proyecto tiene por objetivo la recopilación y análisis de los antecedentes e información que permitan justificar la ejecución del proyecto. En esta etapa deberán abordarse tres aspectos: identificación del problema, diagnóstico de la situación actual y proyectada e identificación de alternativas de solución.

Identificación del Problema

El formulador deberá identificar el problema que da origen a la idea de proyecto. Para ello, el problema deberá formularse como un estado negativo, que afecta a una determinada población, y no como la falta de una solución.

En la situación analizada pueden visualizarse varios problemas, sin embargo, es necesario enfocarse en el problema principal, estableciendo las causas que lo originan y los efectos que produce.

El problema puede ser identificando a través de las siguientes acciones:

- a) Observación de la realidad: apreciación de situaciones o hechos que no son deseados y provocan efectos negativos en la sociedad
- b) Detectar disfuncionalidades en las intervenciones sociales existentes: cuando algún programa o proyecto realizado previamente no ha logrado los objetivos buscados.
- c) Contrastar la situación a analizar respecto a niveles habituales, normales o estándares. Esto implica utilizar referencias de variables económicas, sociales, productivas u otras. Estas referencias pueden estar dadas por: niveles promedio a nivel nacional o regional, estándares definidos por políticas sectoriales o regionales, acuerdos tomados con organismos internacionales, entre otros.

Las fuentes de información que permiten respaldar el problema identificado pueden ser: revisión de estudios existentes, aplicación de cuestionarios y/o entrevistas a los afectados o autoridades relacionadas al tema, consulta a expertos.

La identificación del problema debe concluir con una definición literal de éste. Junto con ello, se deberá identificar las variables contenidas en esta definición, precisando qué se entiende por cada una de ellas y cuáles son las dimensiones y magnitudes relacionadas. Esto permitirá que el problema sea entendido de igual forma por todos los actores involucrados.

Diagnóstico de la Situación Actual

El diagnóstico de la situación actual tiene por objetivo realizar una descripción y análisis de los principales aspectos relacionados al problema definido. Para ello, se deberá recopilar la información apropiada, de fuentes de origen primario y/o secundario.

Identificación de Área de Estudio y Área de influencia

Se deberá presentar todos los antecedentes relevantes que permitan realizar una descripción del área de estudio y del área de influencia.

El área de estudio corresponde a la zona geográfica que da contexto al problema en estudio. El criterio para su delimitación dependerá de las características propias del proyecto, pudiendo quedar definida

por límites geopolíticos o geográficos, por la organización territorial, por la configuración territorial de la red de un determinado servicio en análisis, entre otros. En tanto, el área de influencia corresponde a los límites dentro de los cuales el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado y queda definido principalmente por la ubicación de la población afectada. Eventualmente, las áreas de estudio e influencia podrían coincidir, pero generalmente la segunda es un subconjunto de la primera. Los antecedentes que deberán recopilarse para ambas áreas de estudio son los siguientes:

- a) Tipo de Zona (urbana y/o rural)
- b) Extensión de la superficie
- c) Características físicas del territorio (tipo de suelo, clima, etc.)
- d) Principales actividades económicas
- e) Caracterización de la infraestructura y servicios disponibles
- f) Condiciones socioeconómicas de la población
- g) Aspectos culturales y sociales
- h) Institucionalidad y Administración sectorial y/o local
- i) Otros aspectos relevantes para el proyecto

Cabe señalar que de acuerdo al tipo de problema identificado y al proyecto en estudio, habrán algunos antecedentes más relevantes que otros, los cuales merecen mayor detalle descriptivo.

Identificación de la Población Objetivo

La población objetivo es aquella que será beneficiada con el proyecto. Se identifica a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en estudio (por ejemplo, si el problema identificado afecta a la tercera edad, la población de referencia es el total de la población de la tercera edad ubicada en el área de influencia).

De la población de referencia se identifican dos subgrupos: la población afectada por el problema (población con problema o potencial) y la no afectada (población potencial o sin problema).

El proyecto podrá dar solución al total de la población afectada o a parte de ella; en este último caso, la población afectada que no resuelve su problema constituye la población postergada. El principal motivo por el cual se debe postergar cierto grupo de la población que está siendo afectada actualmente por el problema es la restricción presupuestaria, lo que lleva a la autoridad formuladora del proyecto a priorizar de acuerdo a un determinado criterio, con el fin de determinar la población objetivo, es decir, aquella que se beneficiará finalmente con el proyecto.

Las fuentes de información para determinar la población de referencia son el censo más reciente, estadísticas municipales, entre otros. En tanto, para la identificación de la población potencial, puede obtenerse información de la encuesta CASEN, estudios previos relacionados al problema bajo análisis o recopilación de información en terreno.

Si los últimos datos disponibles sobre la población no son tan recientes, (por ejemplo, pueden haber transcurrido varios años desde último censo), deberán actualizarse aplicando una tasa de crecimiento para el período entre el año de los datos y el presente.

Puede ocurrir que para ciertas áreas o grupos de interés, no estén disponibles datos de la población. En estos casos, ésta podrá estimarse mediante censos (conteo del total de la población) o muestreos

(estimación de la población a partir de una muestra, extrapolando los resultados al total de la población).

Proyección de la Población

Será necesario realizar una proyección de la población de referencia, que permita a la vez proyectar la población con problema o potencial, en el horizonte de evaluación del proyecto. Para ello, se deberá aplicar una tasa de crecimiento apropiada. Esta tasa puede ser obtenida a partir del crecimiento registrado en los últimos años, por ejemplo, entre los dos últimos censos. Sin embargo, esta tasa histórica debe utilizarse con precaución, analizando los eventos que pueden haberla influido y que no estarán presentes en los años siguientes; del mismo modo, deberá incorporarse el efecto (positivo o negativo) que podrán tener proyectos u otros sucesos de alta probabilidad de ocurrencia (por ejemplo, construcción de nuevas viviendas sociales en el área).

Demanda Actual y Proyectada

La demanda se define como el requerimiento que realiza la población afectada sobre el conjunto de bienes o servicios, por unidad de tiempo, necesarias para satisfacer su necesidad. La demanda debe medirse en las magnitudes apropiadas, por ejemplo, número de atenciones médicas al año, kilos de alimento al mes, litros de agua potable al día, etc.

El método más utilizado para la estimación de la demanda es a través del consumo individual, esto es, per cápita o familiar. Al multiplicar el consumo individual por la población de referencia se obtiene la demanda total por el bien o servicio en cuestión.

$$\text{Demanda Total} = \text{Consumo individual} * \text{Población}$$

Para obtener el consumo individual, se puede utilizar los registros históricos del consumo de una población de similares características que cuenta desde hace algún tiempo con el bien o servicio; alternativamente, se pueden utilizar el registro de solicitudes o encuestas a potenciales usuarios para determinar el requerimiento de éstos.

En ciertos casos es posible determinar una relación matemática entre la demanda y diversas variables que la determinan, como el precio, el ingreso, estacionalidad, etc. Para ello, es necesario contar con una base de datos confiable y realizar un estudio econométrico que permita determinar la función más apropiada para representar esta demanda.

Proyección de la demanda

Será necesario realizar una proyección del nivel de demanda total por el bien o servicio bajo estudio. El crecimiento de la demanda en el tiempo se produce por dos motivos: por una parte, el crecimiento de la población provoca un aumento en la demanda total; por otra parte, el consumo individual (per cápita o por familia) generalmente también aumenta en el tiempo, pudiendo incrementarse durante todo el horizonte del proyecto o aceleradamente en los primeros años hasta alcanzar un nivel de estabilización, según el tipo de bien o servicio que se trate. Por lo tanto, la proyección de la demanda implica calcular la demanda total para cada uno de los periodos "t" del horizonte de evaluación:

$$\text{Demanda Total}_t = \text{Consumo Individual}_t * \text{Población}_t$$

Oferta Actual y Proyectada

La oferta es la cantidad del bien o servicio provista en el área de influencia. Para su estimación se deben considerar aspectos tales como:

- Capacidad de la infraestructura existente
- Equipos y personal capacitado disponible
- Cumplimiento de normas de calidad del servicio

Para proyectar la oferta, se debe considerar la evolución esperada de la provisión del bien o servicio por parte de los oferentes actuales o la entrada de nuevos proveedores en al área de influencia. Junto con ello, se debe indagar sobre proyectos ya aprobados, próximos a ejecutarse que permitirán aumentar la oferta actual.

Déficit Actual y Proyectado

El déficit corresponde a la diferencia entre la demanda total y la oferta, reflejando los requerimientos por el bien o servicio de la población afectada por el problema. El déficit también puede ser expresado en términos cualitativos, esto es, como deficiencias en la calidad, incumplimiento de normativas, etc. La proyección del déficit consiste en calcular para cada periodo "t" del horizonte de evaluación la diferencia entre demanda y oferta:

$$\text{Déficit}_t = \text{Demanda Total}_t - \text{Oferta}_t$$

Identificación de Alternativas

En esta fase, corresponderá identificar las posibles alternativas que permitan dar solución al problema definido. La primera alternativa a analizar es la denominada optimización de la situación base; luego, de las alternativas identificadas deberán descartarse las que no son factibles por motivos técnicos, presupuestarios, legales u otros. Las alternativas viables pasarán a la fase de evaluación, para determinar cuál de ellas es la más eficiente desde el punto de vista técnico y económico.

Optimización de la Situación Base

La optimización de la situación base consiste en identificar medidas de bajo costo que puedan mejorar la situación actual, eliminando parcial o totalmente el problema. Entre estas medidas se pueden encontrar:

- Inversiones menores: mejoramientos, ampliaciones y/o reparaciones de la infraestructura o equipamiento existentes.
- Medidas de gestión y/o administrativas
- Reformas Institucionales
- Capacitación al personal

Las medidas contempladas en la optimización de la situación base permiten disminuir parte del déficit calculado, por lo tanto, la dimensión y costos del proyecto puede ser menor que los contemplados originalmente. Junto con ello, los beneficios atribuibles al proyecto también pueden variar, ya que parte del problema podría estar solucionado.

Configuración de Alternativas de Solución

Se deberán configurar posibles alternativas de solución al problema identificado. Los factores que determinan las diferentes alternativas son: el tamaño, la localización y la tecnología, siendo unos más relevantes que otros, según el tipo de proyectos.

Tamaño

Se refiere a la capacidad de producción del bien o servicio, para un periodo determinado, generalmente, un año. La variable principal que determina el tamaño del proyecto es el déficit que se desea atender, dado por la demanda de la población objetivo. No obstante, hay otros factores que pueden influir en la decisión de tamaño del proyecto, como: existencia de economías de escala, estacionalidades en la demanda, terrenos disponibles, entre otros.

Localización

El proyecto debería encontrar aquella localización que produzca mayor beneficio a los usuarios de éste. Si bien este es el principal criterio para seleccionar la localización, también deberán tenerse en cuenta aspectos como: disponibilidad de servicios básicos, vías de comunicación y medios de transporte, clima, planes reguladores y ordenanzas, impacto ambiental.

Tecnología

Muchos proyectos requieren la adquisición de equipos, para los cuales pueden existir diferentes alternativas tecnológicas, las que deberán ser analizadas, en primer lugar, para verificar si cumplen los requerimientos técnicos, para luego poder evaluar la mejor alternativa.

Se sugiere recopilar toda la información necesaria para poder tomar la decisión más apropiada, sobre todo si los equipos a adquirir son de alta complejidad. Entre los aspectos relevantes a considerar se tienen: confiabilidad del proveedor, servicio técnico disponible, personal capacitado para su operación, disponibilidad de insumos y repuestos, velocidad de obsolescencia, necesidad de habilitar o ampliar infraestructura para su instalación, entre otros.

Selección de Alternativa de Solución

De acuerdo al análisis de cada una de las alternativas de solución se elige la alternativa que resuelve el problema existente, teniendo en cuenta factores técnicos, económicos, ambientales, legales y políticos. Es aquí donde se profundiza la alternativa que será diseñada completamente, para ser evaluada desde un punto de vista técnico económico.

Evaluación del Proyecto

La evaluación tiene por objetivo establecer la conveniencia técnico-económica de ejecutar el proyecto. Para la evaluación de un proyecto se puede adoptar un enfoque costo-beneficio o un enfoque costo eficiencia, dependiendo si es posible cuantificar y/o valorar los beneficios del proyecto.

En un enfoque costo beneficio, el objetivo de la evaluación es determinar si los beneficios que se obtienen son mayores que los costos involucrados. Para ello, es necesario identificar, medir y valorar los costos y beneficios del proyecto.

Identificación de Beneficios

Los beneficios que genera un proyecto dependerán de la naturaleza de éste; entre ellos pueden estar:

- a) Aumento del consumo de un bien o servicio: este beneficio se presenta cuando el proyecto aumenta la oferta disponible y por lo tanto provoca una disminución en el costo para el consumidor, provocando un aumento en la cantidad consumida.
- b) Ahorro de costos: se produce cuando el proyecto permite una disminución en los costos (ya sea de operación, de mantención, costo usuario, entre otros) con respecto a la situación sin proyecto.
- c) Revalorización de bienes: se produce cuando el proyecto permite aumentar el valor patrimonial de algún bien, ya sea por intervención directa o por los efectos provocados en el entorno inmediato.
- d) Reducción de Riesgos: cuando el proyecto aumenta los niveles de seguridad de un determinado servicio.
- e) Mejoras en el medio ambiente: intervenciones que permiten recuperar espacios y recursos naturales.
- f) Seguridad nacional: cuando el proyecto está enfocado a resguardar la soberanía, los límites territoriales, etc.

Cuantificación de los Beneficios

La cuantificación de los beneficios consiste en asignar unidades de medida apropiadas a los beneficios identificados. A continuación se presentan algunos ejemplos:

- Consumo de 30 litros de leche por mes
- 1.500 atenciones dentales al año
- Aumento en un 5% de las plusvalías de terrenos
- 30 minutos de espera del usuario ahorrados
- 150 litros de combustible ahorrados al mes
- Disminución de 200 accidentes al año

Valoración de los Beneficios

La valoración de los beneficios implica asignar un valor monetario a los beneficios identificados y cuantificados en las etapas anteriores. Esto puede realizarse aplicando precios de mercado (sin IVA), en aquellos casos donde no se presentan distorsiones como impuestos o subsidios; o también, aplicando precios sociales calculados por MIDEPLAN. En algunos casos, el formulador del proyecto deberá realizar una estimación específica para poder valorar los beneficios, en este caso, debe dejar claramente especificado la forma de cálculo, e indicando los parámetros y variables utilizados.

Identificación de Costos

Constituyen costos del proyecto todos aquellos recursos utilizados para su materialización, en las etapas de diseño, ejecución y operación. Entre los costos de inversión se pueden tener:

- Estudios y Diseños
- Compra de materiales e insumos
- Pago de salarios (trabajadores de la etapa de ejecución)
- Adquisición de maquinaria y equipos
- Supervisión y asesorías a la etapa de inversión
- Terrenos

Cabe señalar que el terreno debe considerarse como costo del proyecto, aún cuando éste sea de propiedad de la institución ejecutora y/o financiera; esto en virtud de que existe un costo alternativo para ese terreno, el cual podría ser destinado a otros usos.

Por otra parte, durante la etapa de operación del proyecto se deberá utilizar recursos para su funcionamiento período a período. Estos recursos constituyen los costos de operación y mantención, y entre ellos se encuentran los siguientes:

- Sueldos y salarios personal contratado
- Servicios Básicos (luz, agua, teléfono, etc.)
- Materiales e insumos
- Repuestos

También deberán considerarse los costos de conservación, esto es, los costos de aquellas acciones destinadas a recuperar la calidad y estándares de maquinarias o infraestructura de tal forma de mantener la vida útil considerada inicialmente. Estos costos no siempre se incurren año a año, dependerá del plan de conservación definido por el fabricante y/o la institución ejecutora.

Cuantificación de Costos

La cuantificación de costos consiste en asignar unidades de medida apropiada a los costos identificados. Por ejemplo, 100 toneladas de cemento, 3000 horas-hombre, 3 equipos, etc.

Valoración de Costos

La valoración de los costos de inversión, operación, mantención y conservación, se realiza principalmente a través de los precios de mercado. Sin embargo, dado que se está realizando una evaluación social, es necesario realizar ajustes para reflejar el verdadero costo para la sociedad de utilizar recursos en el proyecto.

Flujo de Beneficios Netos

Una vez valorados los costos y beneficios del proyecto, deberá calcularse el flujo de beneficios netos, para cada periodo del horizonte de evaluación del proyecto. Este último queda definido principalmente por la vida útil de la inversión, no debiendo ser superior a 30 años. En aquellos proyectos donde la vida útil de la inversión se estima superior al horizonte de evaluación, deberá considerarse un valor residual. Este último es el valor estimado que tendrá la inversión en el último año del horizonte de evaluación; puede obtenerse a partir de referencias del mercado, o descontando la depreciación acumulada.

Cálculo Indicadores de Rentabilidad

En el Enfoque Beneficio Costo a partir de los flujos de beneficios netos, deben calcularse los indicadores de rentabilidad Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR). De acuerdo a ello, si el VAN mayor que 0 (cero), el proyecto es conveniente socialmente y puede ser recomendado (RS) para su ejecución. La TIR es complementaria al VAN

Por último, si se utiliza el Enfoque Costo Eficiencia para aquellos proyectos en los cuales existen dificultades reales para cuantificar y/o valorar los beneficios del proyecto, y sólo se tiene una estimación

de sus costos, se calcula el Costo Anual Equivalente (CAE) o el Valor Actual de Costos (VAC), eligiendo aquella alternativa que presente un menor CAE o VAC, considerándose como la más conveniente desde el punto de vista técnico económico..

Asimismo, existen otro tipo de Indicadores para recomendar proyectos. Cada institución y fuente de financiamiento aplica los más adecuados para evaluar la conveniencia o no de ejecutar un proyecto.

C.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las Fuentes que se señalan a continuación son las más representativas de los Ministerios, Gobierno Regional, Servicios e Instituciones Públicas (Fosis, Senama, Senadis, etc), así como los que directamente financia la municipalidad de San Pedro de la Paz.

A continuación se presentan distintas Fuentes de Financiamiento, en base a una serie de Fichas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FUENTE	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE(S)
1	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	MIN. INTERIOR Y SEG. PUBLICA / SUBDERE / GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
2	PTOGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	MIN. INTERIOR Y SEG. PUBLICA/ SUBDERE
3	FONDO RECUPERACION DE CIUDADES	MIN. INTERIOR Y SEG. PUBLICA/ SUBDERE
4	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (FSPR)	MIN. INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
5	FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL	MIN. DESARROLLO SOCIAL
6	FNDR SUBVENCION SEGURIDAD CIUDADANA	GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
7	FNDR SUBVENCION CULTURA	GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
8	FNDR SUBVENCION DEPORTE	GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
9	FNDR SUBVENCION FONDO SOCIAL Y REHABILITACION DE DROGAS	GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
10	FONDO REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
11	CIRCULAR 33	GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
12	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	MIN. VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
13	FONDO ESPECIAL LEY DE DROGAS N° 20.000	MIN. INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
14	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	MIN. INTERIOR Y SEG. PUBLICA/ SUB. PREVENCIÓN DEL DELITO
15	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	MIN. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
16	FONDO DE INICIATIVAS LOCALES PARA ORGANIZACIONES SOCIALES	MIN. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
17	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ
18	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ
19	FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE (FONDEPORTE)	MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ
20	SUBVENCIONES	MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ
21	FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE (FONDEPORTE)	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)
22	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA	MIN. DESARROLLO SOCIAL / CORPORACION NACIONAL INDIGENA (CONADI)

23	FONDO DE CULTURA Y EDUCACION	MIN. DESARROLLO SOCIAL / CORPORACION NACIONAL INDIGENA (CONADI)
24	FONDO CONCURSABLE DESAFIO CLAVE	MIN. DESARROLLO SOCIAL / INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)
25	FONDOS TEMATICOS	MIN. DESARROLLO SOCIAL / INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)
26	FONDO CONCURSABLE A MOVER CHILE	MIN. DESARROLLO SOCIAL / INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)
27	FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA: LINEA DE FOMENTO DEL LIBRO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
28	FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA: LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
29	FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA: LINEA DE FOMENTO BIBLIOTECARIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
30	FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA: LINEA DE FOMENTO AL PERFECCIONAMIENTO Y LA INVESTIGACION	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
31	CONCURSO NACIONAL PROYECTOS PARA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: AREA EDUCACION	MIN. DESARROLLO SOCIAL / SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)
32	CONCURSO NACIONAL PROYECTOS PARA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: AREA SALUD	MIN. DESARROLLO SOCIAL / SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)
33	CONCURSO NACIONAL PROYECTOS PARA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: AREA INCLUSION LABORAL	MIN. DESARROLLO SOCIAL / SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)
34	FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	MIN. DESARROLLO SOCIAL / SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)
35	FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (FSPR), ADULTO MAYOR	MIN. INTERIOR Y SEG. PUBLICA / SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)
36	FONDO CONCURSABLE: I.D.E.A. ELIGE VIVIR SANO	MIN. DESARROLLO SOCIAL / FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)
37	FONDO CONCURSABLE: I.D.E.A. NEGOCIOS INCLUSIVOS	MIN. DESARROLLO SOCIAL / FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)
38	PROGRAMAS REGULARES	MIN. DESARROLLO SOCIAL / FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)

Nombre Fuente	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
Institución Responsable	Ministerio del Interior / SUBDERE / Gobierno Regional (GORE)
Objetivos / Descripción	<p>Es una fuente de financiamiento de iniciativas regionales, creado en 1974 y definido como un fondo de compensación territorial, al financiar iniciativas de impacto social, especialmente aquellas que apuntan a elevar la calidad de vida de los sectores más necesitados. El Fondo se divide en dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FNDR Tradicional, financiamiento total del proyecto con dineros públicos. • FNDR BID, financiamiento a través de un convenio de préstamos entre nuestro país y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Postulan	Los proyectos que postulan a este financiamiento pueden ser presentados por los municipios, servicios públicos o empresas del Estado, los cuales a su vez deberán ser sometidos al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y ser recomendados por la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación (SERPLAC) o el Ministerio de Planificación y Coordinación (MIDEPLAN), de acuerdo a los montos y las metodologías de evaluación técnico económica de dicho sistema.
Fechas postulación	Todo el año
Financiamiento (montos)	Específicamente, financia proyectos de infraestructura social y económica en las áreas de educación, salud, agua potable rural y urbana, alcantarillado, caminos rurales, pavimentación urbana, electrificación urbana y rural, caletas pesqueras, telefonía rural y defensas fluviales, todo esto, en su componente BID. En su componente Tradicional, el FNDR financia todo tipo de proyectos independiente del sector.
Más información	www.subdere.gob.cl

Nombre Fuente	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)
Institución Responsable	Ministerio del Interior / SUBDERE
Objetivos / Descripción	<p>Es un financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país. Proyectos destinados al equipamiento comunitario, pueden financiar iniciativas tales como reparación o construcción de escuelas, cubiertas para patios, multicanchas, etc.</p> <p>Tiene 4 Subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Infraestructura Educacional (FIE) - Tradicional o Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) - Fondo Recuperación de Ciudades - Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)
Postulan	Municipios
Fechas postulación	Todo el año
Financiamiento (montos)	No tiene tope
Más información	www.interior.gov.cl/ www.subdere.cl

Nombre Fuente	FONDO RECUPERACION DE CIUDADES
Institución Responsable	Ministerio del Interior / SUBDERE
Objetivos / Descripción	Proyectos destinados a la recuperación de ciudades afectadas por el terremoto y maremoto del mes de febrero de 2010. Se crea con el objeto de colaborar con la reconstrucción de las ciudades afectadas por el terremoto.
Postulan	Municipios
Fechas postulación	Todo el año
Financiamiento (montos)	Sin tope
Más información	www.subdere.gob.cl

Nombre Fuente	Fondo Social Presidente de la República (FSPR)
Institución Responsable	Ministerio del Interior
Objetivos / Descripción	<p>El Fondo Social tiene por finalidad financiar proyectos destinados a prevenir o mitigar las condiciones de vulnerabilidad que afectan a un grupo determinados de personas de bajos ingresos. Se priorizan aquellos proyectos que promuevan la asociatividad estable y solidaria de personas de bajos ingresos que, a través de actividades de prevención del delito, educativas, deportivas, culturales o productivas refuercen la capacidad del grupo y de cada uno de sus integrantes para prevenir, mitigar o superar su situación de vulnerabilidad.</p> <p>Se canaliza a través de dos modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondos Desconcentrados (FONDES), los que se tramitan ante los Intendentes y Gobernadores, quiénes los postulan al FSPR. 2. Fondo Nacional, los que se postulan directamente ante el Ministerio Interior
Postulan	Organismos públicos; entidades privadas con personalidad jurídica vigente, sin fines de lucro (juntas de vecinos, centros de padres, centros de madres, centros juveniles, clubes deportivos, talleres laborales, otros similares).
Fechas postulación	Se postula entre los meses de enero y junio, la asignación se resuelve durante el primer semestre de cada año. El formulario de instrucción y postulación se encuentra en la página Web
Financiamiento (montos)	Sin tope
Más información	www.interior.gov.cl → Fondo social → Instrucciones y formulario de presentaciones de proyectos

Nombre Fuente	FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL
Institución Responsable	Ministerio de Desarrollo Social
Objetivos / Descripción	<p>El Fondo Mixto de Apoyo Social se crea con la Ley 19.885 de Donaciones con Fines Sociales (2003) y es administrado por el Ministerio de Cooperación y Planificación (MIDEPLAN). Esta ley fomenta los aportes privados a iniciativas sociales en favor de las personas en situación de pobreza y/o con discapacidad, a través de beneficios tributarios a los donantes.</p> <p>El Fondo Mixto esta formado por al menos el 33% de las donaciones que hacen empresas a proyectos sociales que son parte del Banco de Proyectos que también</p>

	coordina MIDEPLAN. Estas donaciones son las que reciben beneficios tributarios.
Postulan	a) Las fundaciones y corporaciones con inscripción vigente en el Registro de Instituciones Donatarias que, conforme a la Ley n° 19.885 administra el Ministerio de Planificación. b) Las organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley n°19.418
Fechas postulación	Se informa anualmente de acuerdo a la programación
Financiamiento (montos)	Líneas de financiamiento: se financian proyectos cuyos beneficiarios sean personas de escasos recursos y/o con discapacidad, o bien que estén destinados a la prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol o drogas que afecten a personas de escasos recursos. a) Pobreza: Se financiarán proyectos cuyos beneficiarios sean personas en situación de pobreza. Para efectos de estas, se entiende como "persona de escasos recursos" toda aquella que se encuentre en una situación de vulnerabilidad socioeconómica, de conformidad con la información que provean servicios públicos y municipales. b) Discapacidad: cuyos proyectos sean personas con discapacidad. c) Adicciones de alcohol o drogas: cuyo objetivo sea la prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol o drogas que afecten a personas de escasos recursos. Montos: A convenir de acuerdo a lo estipulado en el llamado a concurso.
Más información	http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Desarrollo Regional / Fortalecimiento a instituciones para el desarrollo de iniciativas asociadas a Seguridad Ciudadana.
Institución Responsable	Gobierno Regional del Biobío
Objetivos / Descripción	<p>Objetivos: El Gobierno Regional del Biobío ha definido esta propuesta, con el propósito de orientar y reglamentar la presentación de iniciativas relacionadas al ámbito de Seguridad Ciudadana, financiadas con cargo al 2% del FNDR, que postulan las Municipalidades entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>Se entenderá como Seguridad Ciudadana, aquel estado o condición institucional, que puede calificarse como óptima, para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos y que depende del conjunto de condiciones sociales y culturales, jurídicas, institucionales y políticas que entre otras, posibiliten el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona.</p> <p>Los objetivos que contempla el Concurso en materia de Seguridad Ciudadana, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fomentar y apoyar actividades que respondan a iniciativas integrales en temáticas de Seguridad Ciudadana. *Fomentar actividades que apoyen a la disminución del delito y la percepción de inseguridad en la ciudadanía. *Generar iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales en materias de Seguridad Ciudadana. <p>Principios Orientadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Compromiso Social: Reducir la delincuencia y la percepción de temor es un desafío que requiere de la participación y compromiso de diversos actores y su compromiso en el desarrollo de estrategias en esta temática. * Igualdad de Oportunidades: El Fondo está orientado a promover la participación de los distintos estamentos, involucrado a diversos entes del estado y actores sociales, promoviendo así la igualdad de acceso sin distinción. *Inclusión Regional: Reconocer las particularidades de cada territorio y sus propuestas

	<p>locales en el abordaje de esta temática multicausal y compleja.</p> <p>Ámbitos de Financiamiento Se financiarán actividades en los siguientes ámbitos: -Prevención Social -Control -Asistencia de Víctimas -Rehabilitación y Reinserción -Innovación y Estudios -Prevención Situacional</p>
Postulan	<p>Podrán postular a esta convocatoria, las siguientes entidades, dotadas de personalidad jurídica vigente más de un año de antigüedad y con domicilio en la Región del Bío Bío : La Intendencia de la Región del Bío Bío, Municipalidades de la Región del Bío Bío, entidades públicas, Corporaciones, Corporaciones Municipales, ONG, Fundaciones, entidades Religiosas, Entidades de Educación Superior, Organizaciones Sociales Territoriales que se rigen por la ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, que se encuentren inscritas en el registro público de la misma municipalidad con un año de vigencia al momento de postular. Otras instituciones privadas sin fines de lucro.</p>
Fechas postulación	Por convenir
Financiamiento (montos)	Depende del llamado a Concurso
Más información	http://www.gorebiobio.cl

Nombre Fuente	FNDR Subvención Cultural (Aporte a la Cultura)
Institución Responsable	Gobierno Regional (GORE)
Objetivos / Descripción	Fomento a la Cultura y las Artes de la Región, financiando sólo actividades.
Postulan	Municipios, Corporaciones, Fundaciones, Organizaciones Culturales y Organizaciones Sociales
Fechas postulación	Marzo
Financiamiento (montos)	Depende del llamado a Concurso
Más información	www.gorebiobio.cl

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Desarrollo Regional / Subvención Deportiva
Institución Responsable	Gobierno Regional del Biobío
Objetivos / Descripción	<p>De acuerdo a lo planteado en la Ley de Presupuesto del año 2012, se permite que hasta un 2% del FNDR administrado por los Gobiernos Regionales, sea destinado a subvencionar actividades deportivas.</p> <p>Objetivos: *Masificar la actividad Física y deportiva facilitando el acceso y/o la participación de la comunidad, a las actividades deportivas recreativas. *Posicionar los valores y beneficios que la práctica de la actividad física y del deporte generan, en el bienestar físico, psíquico y social a la comunidad regional. *Fortalecer el nivel formativo de niños y jóvenes. *Fortalecer el deporte competitivo. *Contribuir al mejoramiento de resultados deportivos regionales.</p>

	<p>*Poseionar deportivamente y representar digna y adecuadamente a la región , en actividades deportivas de nivel interregional, nacional e internacional.</p> <p>*Eleva el Nivel competitivo de los deportistas de alto rendimiento, apoyando el desarrollo de nuestros talentos regionales.</p>
Postulan	<p>*Municipalidades.</p> <p>*Asociación de Municipalidades.</p> <p>*Entidades Públicas en General.</p> <p>*Instituciones Privadas sin fines de lucro, tales como: corporaciones, fundaciones, asociaciones deportivas de la Región del Biobío, Consejos Locales de Deportes, asociaciones deportivas locales, Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y ONG'S</p> <p>*Organizaciones Deportivas de Base sin fines de lucro tales como: Ligas deportivas, clubes deportivos, clubes deportivos escolares, organizaciones deportivas femeninas, organizaciones de adultos mayores, organizaciones de mujeres, organizaciones de discapacitados y organizaciones de jóvenes.</p>
Fechas postulación	Por convenir aprox Marzo
Financiamiento (montos)	Depende del llamado a Concurso
Más información	http://www.gorebiobio.cl/

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Desarrollo Regional / Actividades de carácter social y de Rehabilitación de Drogas
Institución Responsable	Gobierno Regional del Biobío
Objetivos / Descripción	<p>*Apoyar y complementar las políticas y orientaciones del gobierno respecto a inversión social y rehabilitación de drogas.</p> <p>* Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad para superar la extrema pobreza y a mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>*Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, como adultos mayores, discapacitados/as, niños/as y jóvenes, entre otros, favoreciendo su integración.</p>
Postulan	<p>*Entidades públicas, con presencia en la Región del Biobío</p> <p>*Municipalidades de la Región del Biobío</p> <p>*Instituciones Privadas sin fines de lucro, tales como: corporaciones, ONGs, Fundaciones, Entidades Religiosas, etc., con presencia en la región del Biobío</p> <p>*Organizaciones Sociales territoriales que se rigen por la ley N° 19.418 y la N° 20.500 que la modifica, sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, tales como: Juntas de Vecinos, Centros de Padres y Apoderados, Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Culturales, Organizaciones de Adultos Mayores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de Discapacitados, entre otros.</p>
Fechas postulación	Mes aproximado Octubre
Financiamiento (montos)	Depende del llamado a Concurso
Más información	http://www.gorebiobio.cl/

Nombre Fuente	Fondo Regional de Infraestructura Local (FRIL)
Institución Responsable	Gobierno Regional (GORE)
Objetivos / Descripción	Financia proyectos de dotación de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, iluminación pública), Vialidad urbana o rural (pavimentación calles y aceras, muros de contención, etc), Edificación pública (salud primaria, escuelas, gimnasios, estadios u otro que preste servicio a la comunidad) y Espacios públicos (paseos, plazas, multicanchas, parques, etc). Todos deben ser instalados en espacios públicos. Tiene restricciones en cuanto a varios tipos de proyectos: pasarelas, puentes, etc.
Postulan	Municipios
Fechas postulación	Marzo. Sin embargo en transcurso del año se llama de nuevo
Financiamiento (montos)	\$50.000.000 por proyecto
Más información	www.gorebiobio.cl

Nombre Fuente	Circular 33
Institución Responsable	Gobierno Regional (GORE)
Objetivos / Descripción	Financia proyectos de Conservación de Edificación pública y de vialidad y obras anexas
Postulan	Municipios
Fechas postulación	Todo el año
Financiamiento (montos)	Sin tope
Más información	www.gorebiobio.cl

Nombre Fuente	Programa de Pavimentación Participativa
Institución Responsable	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) / SERVIU
Objetivos / Descripción	Financia la pavimentación de calles, pasajes y aceras, con la característica que un porcentaje importante de las obras son financiadas por el Estado a través del MINVU y contempla aportes diferenciados de los vecinos y del Municipio
Postulan	Vecinos organizados en Comités de Pavimentación
Fechas postulación	Concurso se cierra el 30 de octubre del año
Financiamiento (montos)	Sin tope
Más información	www.minvu.cl

Nombre Fuente	Fondo Especial Ley de Drogas N° 20.000
Institución Responsable	Ministerio del Interior y Seguridad Pública / SENDA Regional.
Objetivos / Descripción	Proyectos a financiar: a) Fondo destinado a la Prevención Selectiva: Para trabajar con personas que tienen alto riesgo de consumo o consumo experimental de drogas y alcohol b) Prevención Universal: son acciones de prevención dirigida a toda la ciudadanía sin discriminación por riesgo. c) Reforzamiento a la políticas de drogas: ayuda con financiamiento para las acciones de instituciones que tengan una política de drogas escriturada y validada
Postulan	Organizaciones Funcionales y Territoriales, Municipalidades, Corporaciones, Entidades Públicas, Ong's.
Fechas postulación	Postulaciones Bi-anales según publicación en página Web SENDA.
Financiamiento (montos)	a) Línea 1: A esta línea de financiamiento sólo están convocadas a participar las entidades públicas y las Corporaciones Municipales, las que podrán postular a proyectos de Prevención Selectiva o de Fortalecimiento de la Política de Drogas a nivel local. El monto máximo de financiamiento a entregar por proyecto en esta línea de financiamiento será de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos). b) Línea 2: A esta línea de financiamiento sólo están convocadas a participar las entidades privadas sin fines de lucro, salvo las Corporaciones Municipales, y solamente podrán postular a financiamiento de proyectos de Prevención Universal. El monto máximo de financiamiento a entregar por proyecto en esta línea de financiamiento será de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), y el monto mínimo será de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).
Más información	Más información en : http://www.senda.gob.cl/ revisar constatemente y estar atento a la publicación al Facebook de SENDA San Pedro de la Paz: http://www.facebook.com/sendaprevienesanpedro

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Seguridad Pública
Institución Responsable	Ministerio del Interior y Seguridad Pública / Subsecretaría Prevención del Delito
Objetivos / Descripción	Fomentar y apoyar iniciativas que tiendan a la reducción de los delitos. Los proyectos a financiar se consideran en cuatro áreas temáticas: Prevención, social; Prevención situacional; Asistencia a Víctimas y Reinserción social. Los proyectos deben tener una duración mínima de 6 meses y un máximo de 12
Postulan	Municipios, corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, universidades, y la sociedad civil organizada (juntas de vecinos, organizaciones sociales, etc)
Fechas postulación	Abril (depende del llamado a Concurso)
Financiamiento (montos)	Depende del tipo de proyecto. El monto máximo es de \$40.000.000.-, con la posibilidad de ampliar programa y financiamiento por la misma cantidad.
Más información	http://www.fnsp.gov.cl/

Nombre Fuente	Fondo Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Institución Responsable	Ministerio Secretaría General de Gobierno
Objetivos / Descripción	Favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como fortalecer su rol como entes vinculantes entre la sociedad civil y el Estado. Los proyectos se ejecutan en un plazo de aproximado de 4 meses.
Postulan	Organizaciones sociales, comunitarias, funcionales, indígenas, ONG e instituciones sin fines de lucro, etc
Fechas postulación	Junio (Según llamado a concurso)
Financiamiento (montos)	Según sea el proyecto as nivel comunal, regional o nacional. El 2012 el monto a nivel comunal fue de \$2.000.000.-
Más información	www.msgg.gob.cl/

Nombre Fuente	Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales
Institución Responsable	Ministerio Secretaría General de Gobierno
Objetivos / Descripción	Favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como fortalecer su rol como entes vinculantes entre la sociedad civil y el Estado. Financia Proyectos de Fortalecimiento y Proyectos de Mejoramiento de la infraestructura Social Los proyectos se ejecutan en un plazo de aproximado de 4 meses.
Postulan	Organizaciones sociales
Fechas postulación	Junio - Julio
Financiamiento (montos)	Proyectos Fortalecimiento:\$2.000.000 Proyecto Mejoramiento Infraestructura Social:\$800.000.-
Más información	www.msgg.gob.cl/

Nombre Fuente	Presupuestos Participativos (PP)
Institución Responsable	Municipalidad San Pedro de la Paz
Objetivos / Descripción	Los Presupuestos Participativos, tienen como objetivos: -Fomentar, en torno a la participación ciudadana, el rol de la comunidad mayor de 14 años y las diversas Organizaciones Comunitarias en el desarrollo integral de la comuna. -Promover la asociatividad y la corresponsabilidad como valores fundamentales al momento de establecer propuestas de diagnósticos territoriales e iniciativas comunitarias que propendan a contribuir a la solución de problemas y/o carencias que la propia ciudadanía visualice en su sector o entorno cercano. -Instalar en la gestión territorial de la Municipalidad la valoración de la generación de acciones innovadoras en materia de participación ciudadana, vinculando los habitantes de la comuna como corresponsales del desarrollo local. Para efectos de los Presupuestos Participativos, el territorio comunal se divide en

	sectores geográficos relativamente homogéneos en términos de población, destinándose a cada sector un monto máximo por territorio y por proyecto (Año 2012: \$16 millones por territorio; entre \$3,5 a \$4 millones por proyecto). A su vez, en cada territorio se constituye una Asamblea Territorial donde se definen los proyectos que concursarán, y que se definirán en una votación de toda la comunidad mayor de 14 años, votando cada persona por un máximo de dos proyectos relativos a su Territorio y por una iniciativa de carácter comunal.
Postulan	Organizaciones Sociales, Comunitarias y Funcionales, Instituciones sin fines de lucro
Fechas postulación	Primer semestre se hace Llamado
Financiamiento (montos)	De acuerdo a Bases se destinan montos máximos por Territorio y por Proyecto, los que oscilan entre \$3,5 a \$4 millones.
Más información	www.sanpedrodelapaz.cl / Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre Fuente	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE)
Institución Responsable	Municipalidad San Pedro de la Paz
Objetivos / Descripción	Financia proyectos o programas que impliquen un desarrollo comunitario, los que son presentados por la comunidad organizada. Está orientado a: -Fortalecer las capacidades y la gestión de las Organizaciones Vecinales. -Estimular el diseño y ejecución de proyectos que permitan dar solución a problemas por ellos detectados. -Estimular la participación de la comunidad. Por lo general financia proyectos de Infraestructura Comunitaria, Equipamiento Comunitarios, Medio Ambiente, Cultura y Otros. Todo proyecto o programa debe contemplar un aporte no inferior al 10% del costo total del mismo, por la comunidad.
Postulan	Organizaciones Sociales, Comunitarias y Funcionales, Instituciones sin fines de lucro
Fechas postulación	Primer semestre de cada año (mayo-junio)
Financiamiento (montos)	Máximo \$2.000.000 por proyecto (2012)
Más información	www.sanpedrodelapaz.cl / Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre Fuente	Fondo Desarrollo del Deporte (FONDEPORTE)
Institución Responsable	Municipalidad San Pedro de la Paz
Objetivos / Descripción	Financia proyectos o programas que impliquen incentivar o promover el Deporte en la ciudadanía, los que son presentados por la comunidad organizada. Se orienta a: -Fortalecer las capacidades y la gestión de las Organizaciones Deportivas de la comuna. -Estimular el diseño y ejecución de proyectos que permitan dar solución a problemas por ellos detectados, específicamente orientados a estimular la práctica y fomento de actividades deportivas y/o recreativas. -Estimular la participación de la comunidad. Por lo general financia proyectos de Actividad Deportiva y Recreativa; Eventos y Competencias Deportivas; y Acciones Innovadoras. Todo proyecto o programa debe contemplar un aporte no inferior al 10% del costo total del mismo, por la comunidad.
Postulan	Organizaciones Sociales, Comunitarias y Funcionales, Instituciones sin fines de lucro

Fechas postulación	Primer semestre de cada año (mayo-junio)
Financiamiento (montos)	Según Convocatoria
Más información	www.sanpedrodelapaz.cl / Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre Fuente	Subvenciones
Institución Responsable	Municipalidad San Pedro de la Paz
Objetivos / Descripción	<p>Las Subvenciones son aportes a organizaciones, públicas o privadas, sin fines de lucro que ayuden al Municipio a cumplir con las funciones que le corresponde a éste, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5, letra g). Las funciones del Municipio están señaladas en el Art.4, de la misma ley.</p> <p>El Monto máximo destinado a Subvenciones es el 7% del Presupuesto Municipal, excluyéndose de este límite las transferencias destinadas a las Direcciones de Educación y Salud, así como a Bomberos, entre otros.</p> <p>En consecuencia, con las Subvenciones se financian gastos de operación y de inversión de las organizaciones que lo solicitan, siempre y cuando los recursos solicitados vayan a ayudar al Municipio en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Todas las Subvenciones deben rendirse.</p>
Postulan	Organizaciones Sociales, Comunitarias y Funcionales, Instituciones sin fines de lucro
Fechas postulación	Todo el año
Financiamiento (montos)	De acuerdo a Reglamento vigente, se financia un monto máximo de \$300.000 para gastos de operación y sobre ese monto debe acompañarse un proyecto
Más información	www.sanpedrodelapaz.cl / Dirección de Desarrollo Comunitario

Nombre Fuente	Fondo Desarrollo del Deporte (FONDEPORTE)
Institución Responsable	Instituto Nacional de Deportes (IND)
Objetivos / Descripción	<p>Por lo general financia proyectos que tiendan a fomentar el desarrollo de actividades físicas de la población. Contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proyectos de educación física y de formación para el deporte b) Proyectos de desarrollo de la ciencia para el deporte (investigaciones y estudios) c) Proyectos de Desarrollo de Organizaciones Deportivas (capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos de las organizaciones deportivas) d) Proyectos de fomento y apoyo al deporte Escolar y recreativo e) Proyectos de apoyo financiero para el deporte de Competición comunal, provincial, regional, y nacional f) Proyectos de apoyo para el financiamiento del deporte alto rendimiento y de proyección Internacional g) Proyectos que financien total o parcialmente, infraestructura deportiva (adquisición, construcción, ampliación y reparación de recintos para fines deportivos)
Postulan	Municipios, instituciones públicas y privadas ligadas, organizaciones deportivas
Fechas postulación	Depende de llamado. General mente es en Octubre
Financiamiento (montos)	Depende de la categoría a la que se postula y de la organización

Más información	www.ind.cl
------------------------	--

Nombre Fuente	Fondo de Desarrollo Indígena
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Corporación Nacional Indígena (CONADI)
Objetivos / Descripción	<p>Generar sujetos sociales indígenas con capacidades emprendedoras y de liderazgo, así como hacia al financiamiento y consolidación de iniciativas productivas urbanas y rurales.</p> <p>El Fondo de Desarrollo Indígena se orienta en tres áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa Subsidio al Fomento de la Economía Indígena Urbana y Rural -Programa Subsidio a la Gestión Social Indígena -Programa Subsidio a la Preinversión para iniciativas de Desarrollo
Postulan	Comunidades Indígenas, Organizaciones Indígenas, etc
Fechas postulación	Depende llamado Concurso
Financiamiento (montos)	Depende llamado Concurso
Más información	http://www.conadi.gob.cl/

Nombre Fuente	Fondo de Cultura y Educación
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Corporación Nacional Indígena (CONADI)
Objetivos / Descripción	<p>El Fondo de Cultura y Educación fue creado el año 1995 en respuesta a las demandas de los Pueblos Indígenas de Chile (▶ Pueblo Aymara ▶ Pueblo Atacameño ▶ Pueblo Quechua ▶ Pueblo Diaguita ▶ Pueblo Colla ▶ Pueblo Rapa Nui ▶ Pueblo Mapuche ▶ Pueblo Kawashkar ▶ Pueblo Yagan), las cuales están enfocadas a la conservación y desarrollo de su patrimonio cultural material e inmaterial; y el establecimiento de las bases educacionales en beneficio de las nuevas generaciones y sus proyecciones.</p> <p>Considera los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo y protección del Patrimonio Cultural Indígena 2. Subsidio a la capacitación y especialización de Indígenas 3. Difusión y fomento de las Culturas indígenas 4. Aplicación del Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe 5. Recuperación y revitalización de las lenguas indígena
Postulan	Comunidades Indígenas, Organizaciones Indígenas, Escuelas, etc
Fechas postulación	Depende llamado Concurso
Financiamiento (montos)	Depende llamado Concurso
Más información	http://www.conadi.gob.cl/

Nombre Fuente	Fondo Concursable Desafío Clave
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
Objetivos / Descripción	Pretende fomentar la participación juvenil en el desarrollo del país y de la superación de la pobreza, y afirmar el concepto de innovación y emprendimiento social de los jóvenes, a través de apoyo financiero y técnico. Financia proyectos en las siguientes temáticas: 1.Educación 2.Salud 3.Trabajo 4.Hogar/barrio
Postulan	Jóvenes entre 18-29 años; organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales; Corporaciones y Fundaciones con antigüedad máxima de 2 años
Fechas postulación	Depende de llamado (año 2012 fue en Agosto)
Financiamiento (montos)	Depende llamado Concurso
Más información	http://www.injuv.gob.cl/portal/p-a-i-s-joven/

Nombre Fuente	Fondos Temáticos
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
Objetivos / Descripción	El INJUV a nivel de cada Región va llamando a diversos Concursos de Fondos, que se refieren a las más variadas temáticas: Embarazo Adolescente; Prevención de Drogas; Prevención Consumo de Alcohol; etc.
Postulan	Depende del llamado a Concurso. Generalmente: Jóvenes entre 18-29 años; organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales; Corporaciones y Fundaciones con antigüedad máxima de 2 años
Fechas postulación	Depende llamado Concurso
Financiamiento (montos)	Depende llamado Concurso
Más información	http://www.injuv.gob.cl/portal/p-a-i-s-joven/

Nombre Fuente	Fondo Concursable A Mover Chile
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
Objetivos / Descripción	Objetivo principal es fortalecer las organizaciones juveniles y la participación de los jóvenes. Financia proyectos de distinto tipo
Postulan	Organizaciones Comunitarias; grupo de jóvenes entre 15-29 años, patrocinado por alguna organización comunitaria
Fechas postulación	Depende de llamado (Año 2012 fue Junio)
Financiamiento (montos)	Depende de llamado (Año 2012: entre 1 y tres millones de pesos)
Más información	http://www.injuv.gob.cl/portal/p-a-i-s-joven/

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura: Línea de Fomento del Libro
Institución Responsable	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Objetivos / Descripción	El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura financiará en su totalidad o en parte, proyectos en la LÍNEA DE FOMENTO DEL LIBRO, a través del apoyo financiero a iniciativas destinadas a fortalecer a la comunidad creadora, crítica y difusora de obras destinadas al público lector, incluidas las publicaciones científicas, académicas o profesionales; difundir las escrituras de pueblos originarios; y, a promover o animar la lectura en la comunidad, atendiendo preferentemente a los sectores marginados o con dificultades para el acceso a los bienes culturales por razones socioeconómicas, geográficas u otras.
Postulan	Personas naturales o jurídicas (organizaciones sindicales, corporaciones y fundaciones, organizaciones comunitarias, asociaciones gremiales, sociedades, etc.
Fechas postulación	El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha dispuesto dos formas de postular proyectos a los fondos públicos que están bajo su administración. La primera modalidad consiste en la postulación a través de un sistema informatizado al cual se puede acceder en la Internet en el sitio www.fondosdecultura.cl . Las Bases e instrucciones necesarias también están publicadas en este sitio Web, durante el primer semestre de cada año. La segunda forma de postulación consiste en la postulación en papel a través de los formularios que se entregarán en las oficinas regionales del Consejo de la Cultura.
Financiamiento (montos)	
Más información	www.fondosdecultura.cl .

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura: Línea de Fomento de la Lectura
Institución Responsable	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Objetivos / Descripción	El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura financiará en su totalidad o en parte, proyectos en la LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA, a través del apoyo financiero a iniciativas que no constituyan publicidad de empresas o libros específicos, destinadas a fortalecer a la comunidad creadora, crítica y difusora de obras destinadas al público lector; difundir las escrituras de pueblos originarios; y a promover o animar la lectura en la comunidad, atendiendo preferentemente a los sectores marginados o con dificultades para el acceso a los bienes culturales por razones socioeconómicas, geográficas u otras.
Postulan	Personas naturales o jurídicas (organizaciones sindicales, corporaciones y fundaciones, organizaciones comunitarias, asociaciones gremiales, sociedades, etc.
Fechas postulación	El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha dispuesto dos formas de postular proyectos a los fondos públicos que están bajo su administración. La primera modalidad consiste en la postulación a través de un sistema informatizado al cual se puede acceder en la Internet en el sitio www.fondosdecultura.cl . Las Bases e instrucciones necesarias también están publicadas en este sitio Web, durante el primer semestre de cada año. La segunda forma de postulación consiste en la postulación en papel a través de los formularios que se entregarán en las oficinas regionales del Consejo de la Cultura.
Financiamiento (montos)	
Más información	www.fondosdecultura.cl .

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura: Línea de Fomento Bibliotecario
Institución Responsable	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Objetivos / Descripción	<p>Los proyectos podrán presentarse en una de las siguientes modalidades:</p> <p>a) Mejoramiento de Bibliotecas Públicas Contempla la presentación de proyectos de ampliación, habilitación, reparación y equipamiento de espacios o salas especiales, en Bibliotecas Públicas que están en funcionamiento y cuentan con personal adecuado.</p> <p>b) Mejoramiento de Bibliotecas Comunitarias abiertas al público: Contempla la presentación de proyectos de equipamiento y adquisición de material bibliográfico para bibliotecas ya existentes, que permiten el acceso gratuito del público, no adscritas a la red de bibliotecas públicas en convenio con la DIBAM. Los proyectos deben garantizar la continuidad del servicio y optimizar las condiciones de funcionamiento y acceso a la comunidad. Asimismo, el postulante debe declarar una institución beneficiaria para el destino de los bienes, en el evento de que la entidad responsable del proyecto se liquide, sea objeto de disolución o por cualquier motivo se le cancele su personalidad jurídica.</p>
Postulan	Podrán participar sólo personas jurídicas, de derecho público o privado, de nacionalidad chilena, con domicilio en Chile. Los participantes deberán acreditar su experiencia, calificación o competencias en la línea y modalidades concursables, de acuerdo a estas bases.
Fechas postulación	<p>El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha dispuesto dos formas de postular proyectos a los fondos públicos que están bajo su administración. La primera modalidad consiste en la postulación a través de un sistema informatizado al cual se puede acceder en la Internet en el sitio www.fondosdecultura.cl. Las Bases e instrucciones necesarias también están publicadas en este sitio Web, durante el primer semestre de cada año.</p> <p>La segunda forma de postulación consiste en la postulación en papel a través de los formularios que se entregarán en las oficinas regionales del Consejo de la Cultura.</p>
Financiamiento (montos)	
Más información	www.fondosdecultura.cl

Nombre Fuente	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura: Línea de Fomento al Perfeccionamiento y la Investigación
Institución Responsable	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Objetivos / Descripción	<p>Esta línea financiará proyectos cuya finalidad sea incrementar los conocimientos profesionales, el perfeccionamiento en el oficio, y sus competencias académicas, artísticas y culturales -en instituciones nacionales o extranjeras- a través de postgrados, seminarios, encuentros, cursos y talleres, referidos explícitamente a la animación y promoción de la lectura, la edición, la crítica y creación literarias, gestión de recursos bibliográficos, dramaturgismo, traducción literaria, y de la conservación y restauración del patrimonio bibliográfico; y, proyectos de investigación sobre el hábito y comprensión de lectura. Esta Línea, en la modalidad de Becas y Pasantías, contemplará dos llamados en el año, en consideración a la diferencia en el calendario del año académico, de cada hemisferio.</p>
Postulan	Podrán postular personas naturales -bibliotecarios, encargados de bibliotecas, profesores, editores, escritores, traductores y librerías-, chilenos, residentes en el

	país o en el extranjero, y extranjeros con permanencia definitiva acreditada en el país. Deberán ser mayores de edad de acuerdo a la legislación chilena.
Fechas postulación	El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha dispuesto dos formas de postular proyectos a los fondos públicos que están bajo su administración. La primera modalidad consiste en la postulación a través de un sistema informatizado al cual se puede acceder en la Internet en el sitio www.fondosdecultura.cl . Las Bases e instrucciones necesarias también están publicadas en este sitio Web, durante el primer semestre de cada año. La segunda forma de postulación consiste en la postulación en papel a través de los formularios que se entregarán en las oficinas regionales del Consejo de la Cultura.
Financiamiento (montos)	
Más información	www.fondosdecultura.cl

Nombre Fuente	Concurso Nacional Proyectos para Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Area Educación
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
Objetivos / Descripción	Son Fondos Concursables que buscan desarrollar estrategias que contemplen la eliminación de barreras contextuales en los espacios educativos y entregar las ayudas adicionales para potenciar los procesos de inclusión educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales en situación de discapacidad. Líneas de acción: Educación Inicial, Educación Básica, Educación Media, Educación Especial, Educación Superior.
Postulan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidades 2. Corporaciones Municipales de Educación y Personas Jurídicas sostenedoras de Jardines infantiles, Escuelas básicas Liceos o colegios (incluye liceos técnicos profesionales), Escuelas Especiales, que cuenten con Rol Base de Datos (RBD) del Ministerio de Educación. 3. Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades públicas o privadas, reconocidas por el Estado. <p>Importante: Todas deben estar Acreditadas ante SENADIS o presentar la documentación necesaria para ello, al momento de postular. Beneficiarios: Estudiantes con Discapacidad de todo el país. Deben estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad a excepción de los menores de 6 años, quienes en caso de no tener su RND vigente, pueden presentar el "Diagnóstico" del médico tratante mas el "Plan de tratamiento", ambos debidamente firmados por él.</p>
Fechas postulación	Desde el 22 de noviembre y hasta el 19 de diciembre de 2012, cuyas bases están disponibles en el sitio web www.senadis.gob.cl .
Financiamiento (montos)	Región de Bio Bio \$ 44.000.000
Más información	Postular en Línea vía Internet, sólo a través de la web: http://postulacion.senadis.gob.cl , además los documentos complementarios, deben ser entregados en la Dirección Regional de SENADIS.

Nombre Fuente	Concurso Nacional Proyectos para Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Area Salud
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
Objetivos / Descripción	Consiste en el financiamiento, total o parcial de proyectos sobre prevención y rehabilitación de la discapacidad, con el fin de que las personas con capacidades diferentes desarrollen el mayor grado de participación y capacidad de ejercer una o mas actividades esenciales de la vida diaria.
Postulan	<ol style="list-style-type: none"> 1. J.J.V.V u otras Organización regida por Ley 19.418. 2. Corporaciones y Fundaciones 3. Municipalidades 4. Asociaciones Gremiales 5. Servicios públicos u otro Organismo de la administración del Estado. 6. Entidades Religiosas de derecho público, conforme a la Ley 19.638 7. Cooperativas 8. Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme Ley 19.253 9. Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales 10. Organizaciones deportivas, Ley 19.712 11. Universidades, Ley Orgánica de Constitución de Enseñanza. 12. Personas Jurídicas con derecho Canónico <p>*Todas las instituciones deben encontrarse acreditadas ante SENADIS.</p>
Fechas postulación	Se inicia el 14 de Enero de 2013.
Financiamiento (montos)	NO DETERMINADO A LA FECHA
Más información	Postular en Línea vía Internet, sólo a través de la web: http://postulacion.senadis.gob.cl , además los documentos complementarios, deben ser entregado en la Dirección Regional de SENADIS

Nombre Fuente	Concurso Nacional Proyectos para Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Area Inclusión Laboral
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
Objetivos / Descripción	Consiste en el financiamiento de proyectos a través de la línea de Trabajador Independiente y Dependiente, lo cual tiene como propósito incentivar y promover iniciativas que apunten a una mayor participación en el mercado laboral.
Postulan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas naturales mayores de 18 años que no requieran acreditación ante SENADIS 2. Personas con discapacidad inscritas, al momento de postular en el RND 3. Personas sin discapacidad, jefes/as de hogar, que tengan bajo cuidado a una persona con discapacidad inscrita al momento de postular en el RND. 4. Personas sin discapacidad, jefes/as de hogar, que tengan bajo su cuidado a niños/as , entre los 0 a 6 años.
Fechas postulación	Se inicia el 14 de Enero de 2013.
Financiamiento (montos)	NO DETERMINADO A LA FECHA
Más información	Postular en Línea vía Internet, sólo a través de la web: http://postulacion.senadis.gob.cl , además los documentos complementarios, deben ser entregado en la Dirección Regional de SENADIS

Nombre Fuente	FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / SENAMA
Objetivos / Descripción	<p>Fondo que financia proyectos concursables orientados a fortalecer la identidad, el ejercicio de nuevos roles, la autonomía y pertenencia en los territorios de todas las regiones del país.</p> <p>Financian dos tipos de instancia :</p> <p>1) Proyectos Autogestionados por organizaciones de Adultos Mayores: en esta línea postulan organizaciones de personas mayores en todas las regiones del país las líneas de acción llegan a abarcar proyectos de distintas tipologías: voluntariado y servicio a la comunidad; talleres productivos; talleres de educación o capacitación; talleres de vida saludable, desarrollo personal, trabajo corporal y /o actividad física; habilitación y/o equipamiento de sede; recreación y turismo; entre otros.</p> <p>2) Iniciativas Gestionadas por ejecutor intermedios: Prestar un conjunto de servicios sociales, de salud u otros, gratuitos, innovadores, dirigidos al adulto mayor que favorezcan la protección de sus derechos y calidad de vida.</p>
Postulan	<p>1) -Organizaciones de personas mayores que cuenten con: Rol único Tributario, Personalidad jurídica, Certificado de Directiva Vigente y acreditar personería del representante legal, inscripción en el registro de receptores de fondo públicos, todos sus integrantes deben ser mayores de 60 años.</p> <p>2) Las instituciones que pueden postular son aquellos ejecutores intermedios que desarrollen acciones dirigidas a adultos mayores, con personalidad jurídica vigente de derecho público o privado.</p>
Fechas postulación	Se informa anualmente de acuerdo a la programación de SENAMA
Financiamiento (montos)	<p>1) Las organizaciones pueden solicitar diferentes montos de financiamiento, de acuerdo a las características de la organización y del tipo de proyecto.</p> <p>2) los organismos ejecutores que postulen podrán solicitar un monto destinado al financiamiento de proyectos hasta un máximo de \$19.000.000 se estima un mínimo referencial de \$5.000.000</p>
Más información	www.senama.cl

Nombre Fuente	Fondo Social Presidente de la República
Institución Responsable	Ministerio del Interior / SENAMA
Objetivos / Descripción	<p>Los recursos del Fondo Social se canaliza a través de dos modalidades (i) El FONDES o Fondos Desconcentrados, y (ii) El Fondo Nacional. Las líneas de financiamiento que habitualmente postulan los adultos mayores son de Equipamientos mayor, que corresponden a aquellos destinados a la adquisición o acceso a un bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada, que contribuya a mejorar el bienestar material y social de los beneficiarios del proyecto.</p> <p>Proyecto de infraestructura: corresponden a proyectos cuya partida sea: i) la adquisición, construcción, ampliación, reparación o mejoramiento de un bien inmueble; ii) la intervención en espacios públicos.</p>
Postulan	Agrupaciones de adultos mayores que no persigan fines de lucro.
Fechas postulación	Por convenir
Financiamiento (montos)	Proyecto de equipamiento mayor: monto superior a \$1.600.000
Más información	www.senama.cl

Nombre Fuente	Fondo Concursable: I.D.E.A. Elige Vivir Sano
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
Objetivos / Descripción	<p>Financiar nuevas formas de intervención en temáticas relacionadas a la mejora de calidad de vida a través del fomento de hábitos de vida saludable en sectores de alta vulnerabilidad.</p> <p>La intervención está enfocado en tres ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alimentación saludable -Actividad física -Vida al aire libre <p>Las personas beneficiarias deben tener menos de 8500 puntos en a Ficha de Protección Social</p>
Postulan	Municipios, Fundaciones, Corporaciones, ONG, asociaciones gremiales y de profesionales, empresas, consultoras, etc
Fechas postulación	Segundo semestre año (2012: Agosto-October)
Financiamiento (montos)	Definido por llamado de Concurso (2012: \$20.000.000 máximo)
Más información	www.fosis.gob.cl

Nombre Fuente	Fondo Concursable: I.D.E.A. Negocios Inclusivos
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
Objetivos / Descripción	<p>Integrar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad a la cadena de valor de las empresas como proveedores, distribuidores o trabajadores, generando un mutuo beneficio, rentable y sostenible en el tiempo.</p> <p>Las personas beneficiarias deben tener menos de 8500 puntos en a Ficha de Protección Social</p>
Postulan	Municipios, Fundaciones, Corporaciones, ONG, asociaciones gremiales y de profesionales, empresas, consultoras, etc
Fechas postulación	Segundo semestre año (2012: Julio-Septiembre)
Financiamiento (montos)	Definido por llamado de Concurso (2012: \$30.000.000 máximo)
Más información	www.fosis.gob.cl

Nombre Fuente	Programas Regulares
Institución Responsable	Ministerio Desarrollo Social / Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
Objetivos / Descripción	<p>Son Programas orientados a que personas vulnerables y desempleadas consigan trabajo, en forma dependiente o emprendiendo. Estos Programas regulares del Fosis se desarrollan en tres ámbitos:</p> <p>1. Ambito del Trabajo: Comprende capacitación y orientación -Programa Yo Trabajo: Ser mayor de 29 años, deben tener menos de 8500 puntos de Ficha Protección Social (FPS) -Programa Yo Trabajo Jóvenes: Jóvenes entre 17 y 29 años/ menos de 8500 puntos FPS</p> <p>2. Ambito Emprendimiento: Comprende capacitación, asesoría y capital semilla -Programa Yo Emprendo: Mayor de 18 años / menos de 8500 puntos en FPS -Programa Yo Emprendo en Comunidad: grupo organizado de más de cinco personas, mayores a 18 años / menos de 8500 puntos en FPS -Programa Yo Emprendo semilla: Mayor de 18 años / menos de 8500 puntos FPS -Programa Acceso al Crédito: facilita el crédito vulnerables en instituciones de apoyo / mayores de 18 años / puntaje menor a 11734 puntos en FPS</p> <p>3. Ambito Habilitación Social: Son programas orientados a las familias más vulnerables del país y para ser beneficiarios de ellos NO SE REQUIERE POSTULAR. Ellos son: -Programa Acción en familia -Programa Acción en Comunidad -Programa Puente -Programa Habitabilidad -Programa Autoconsumo</p>
Postulan	Personas, grupos o familias vulnerables
Fechas postulación	Todo el año
Financiamiento (montos)	
Más información	www.fosis.gob.cl

Anexo

GLOSARIO

ADMISIBILIDAD: Procedimiento destinado a verificar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones para aceptar el ingreso de una iniciativa de inversión.

ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO: Proceso de verificación a nivel de una iniciativa de inversión de la validez de la alternativa de solución de un problema, a través de la comparación del flujo de beneficios y costos que genera la iniciativa durante un horizonte de evaluación determinado.

BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS (BIP): Herramienta informática que captura, archiva y procesa la información relacionada con el proceso de la inversión pública cualquiera sea la etapa del ciclo de vida en que las iniciativas de inversión se encuentren.

BITÁCORA DEL ANALISTA: Campo de registro de las medidas de gestión relevantes llevadas a cabo por el analista, durante el periodo que la iniciativa de inversión se encuentra con RATE en situación de FI, OT o RE, con el objeto de agilizar el proceso de respuesta a las observaciones por parte de la entidad responsable de la iniciativa y que tengan por objetivo registrar las acciones conducentes a resultados concretos.

CALENDARIO DEL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA: Es el ordenamiento secuencial en el tiempo de los procedimientos y plazos que rigen la planificación de la inversión pública.

CARPETA DIGITAL DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN: Es el conjunto de documentos digitales ingresados en el modulo Iniciativa de Inversión del sistema BIP, cuyo contenido respalda cada iniciativa para la etapa que corresponda y consta de: el documento de formulación propiamente tal, acorde con las exigencias de un estudio básico, programa o proyecto y con la etapa a la cual postula la iniciativa; la información del sistema BIP pertinente a la etapa (ficha IDI) y la totalidad de los antecedentes y certificaciones definidas por las Normas, Instrucciones y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones.

CICLO DE VIDA: Proceso de transformación que experimenta una iniciativa de inversión desde su etapa de idea hasta que se encuentra en operación plena.

CÓDIGO BIP: Número único, secuencial, individual, de ocho dígitos, que es asignado automáticamente por el sistema en el momento de registrar la información de una iniciativa de inversión pública y con el cual se identifica en el Banco Integrado de Proyectos.

DISEÑO: Etapa del ciclo de vida de una iniciativa de inversión en la cual se elaboran las características de arquitectura, estudios de ingeniería y especialidades.

EJECUCIÓN: Etapa del ciclo de vida de una iniciativa de inversión en la cual se ejecuta físicamente la misma. También se aplica para la etapa de desarrollo de los estudios básicos y programas aún cuando no generen un bien físico.

ENTIDAD FORMULADORA: Corresponde a la entidad responsable de la formulación y entrega de los antecedentes del perfil de la iniciativa de inversión.

ENTIDAD FINANCIERA: Corresponde a la entidad o entidades responsable/s de avalar la solicitud de financiamiento de la iniciativa de inversión.

ENTIDAD TÉCNICA: Corresponde a la entidad o entidades mandatadas o responsables de la ejecución de la iniciativa de inversión. 36 06 de junio de 2012

ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN: Corresponde a la entidad responsable de la operación (usuaria o beneficiaria) de la iniciativa de inversión.

ENTIDAD RESPONSABLE DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO: Corresponde a MIDEPLAN o SERPLAC, según sea la competencia de análisis.

ESTUDIO BÁSICO: Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

EVALUACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN: Proceso que orienta la toma de decisiones sobre la mejor alternativa de solución de un problema.

FACTIBILIDAD: Etapa del ciclo de vida de una iniciativa de inversión en la cual se examina con precisión la alternativa más viable de las identificadas en la etapa de prefactibilidad.

FALTA DE INFORMACIÓN (FI): Resultado del análisis técnico económico, que indica que antecedentes presentados son insuficientes para respaldar una iniciativa de inversión.

FICHA IDI: Corresponde al reporte del BIP que resume los antecedentes de la iniciativa de inversión postulada.

INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS (IN): Resultado del análisis técnico económico emitido para una etapa de una iniciativa de inversión nueva o de arrastre, sobre la cual MIDEPLAN no se pronunciará desde un punto de vista técnico económico, por haber sido objeto de asignación de recursos, fue adjudicada o ha ejecutado gasto sin contar previamente con recomendación favorable.

INICIATIVA DE INVERSIÓN: Comprende los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión.

INICIATIVA DE ARRASTRE: Es aquella que posee un contrato vigente para una determinada etapa de su ciclo de vida y/o posee gasto por concepto de expropiación, en el período presupuestario anterior.

INICIATIVA NUEVA: Es aquella que no posee un contrato vigente para una determinada etapa de su ciclo de vida y/o no posee gasto por concepto de expropiación en períodos presupuestarios anteriores.

INSTITUCIÓN FINANCIERA: Es la institución individualizada que cuenta con recursos consignados en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para financiar una determinada iniciativa de inversión.

OBJETADO TÉCNICAMENTE: Resultado del análisis que indica que los antecedentes entregados permiten concluir que no es conveniente llevar a cabo una iniciativa de inversión.

PERFIL: Etapa del ciclo de vida en la cual se efectúa un análisis preliminar de los aspectos técnicos, de los estudios de mercado y de evaluación de una iniciativa de inversión.

PREFACTIBILIDAD: Etapa del ciclo de vida de una iniciativa de inversión en la cual se examinan con mayor grado de detalle las alternativas viables desde el punto de vista técnico, económico y social determinadas en la etapa de perfil. 37 06 de junio de 2012

PROGRAMA: Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión, destinadas a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico (natural) y que no corresponden a aquellos inherentes a la institución que lo formula.

PROYECTO: Son los gastos destinados a financiar estudios preinversionales, de prefactibilidad, factibilidad y diseño, los que a su vez sirven para generar información que permite decidir y llevar a cabo la ejecución futura de una iniciativa de un proyecto de inversión.

RECOMENDADO FAVORABLEMENTE: Iniciativa de inversión que cumple con la condición de haber sido presentada al SNI, con todos los antecedentes y estudios que la respaldan y aseguran la conveniencia de llevarla a cabo.

REEVALUACIÓN: Estado en que se encuentra una iniciativa de inversión cuando debe ser analizada nuevamente.